



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Licenciatura en Trabajo Social

TESIS DE GRADO

TRABAJO SOCIAL Y POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA PARA
PERSONAS MAYORES:
UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL PROCESO CONSTITUTIVO DE
LA POLÍTICA DE VIVIENDAS TUTELADAS EN LA CIUDAD DE
COMODORO RIVADAVIA EN 2023-2024

Autor: Elías Carrizo

Directora: Lic. Liliana Figueroa

Comodoro Rivadavia – Abril 2024

Agradecimientos

Este trabajo de tesis está dedicado a mi familia, en especial a mis padres, quienes siempre me respaldaron a lo largo de mi trayectoria universitaria.

Agradezco a mi directora de tesis, quien además de ser parte de mi recorrido educativo como docente, me acompañó durante el proceso de investigación.

Quiero extender igualmente mis agradecimientos a todas aquellas personas que prestaron su colaboración en mayor o menor medida para la realización de este trabajo, a quienes se predispusieron para las entrevistas y en particular a las personas mayores de las viviendas tuteladas que me abrieron las puertas de su casa.

También a todos y todas quienes fueron parte de mi formación: docentes, no docentes, compañeros y compañeras.

Por ultimo agradezco a la universidad pública, por darme la oportunidad de estudiar y acceder a la educación superior.

Resumen

La presente tesis presenta el estudio de una política pública de vivienda para personas mayores de 60 años que se lleva adelante en la ciudad de Comodoro Rivadavia hace más de dos décadas: la política de viviendas tuteladas.

Desde una perspectiva del Trabajo Social y partiendo de percepciones de individuos y actores sociales partícipes del proceso de construcción de esta política, la investigación propone adentrarse a los modos de hacer de la administración pública, procurando reconstruir las prácticas de gestión y organización para darle vida a la política pública en el territorio, considerando en especial el rol que ocupa el Trabajo Social en ese proceso.

Con esta investigación se pretende contribuir desde el Trabajo Social a la visibilidad de un problema social relacionado con el acceso a la vivienda digna. La problemática habitacional centrada en la indisponibilidad de la vivienda, o de sus condiciones adecuadas, representa un problema social en tanto la vivienda digna es condición para una inserción adecuada en la sociedad en relación a estándares de calidad de vida generales. Su carencia o precarización afecta ineludiblemente el bienestar, la capacidad de satisfacción de necesidades en el ámbito de la vida cotidiana y la reproducción social.

A su vez, se pretende ejemplificar cómo repercute el problema de la vivienda en la vejez, conocer cómo se expresa desde las vivencias de las personas mayores beneficiarias de una vivienda tutelada.

El tema de investigación es significativo para el Trabajo Social porque contempla el estudio de una política pública, entendiendo que las mismas son objeto del ejercicio profesional (en tanto son funcionales para dar respuesta a problemas sociales), ya que estas también implican una modalidad de intervención del Estado en la sociedad.

Índice

Introducción	7
Capítulo I. CLAVES CONCEPTUALES: PERSONAS MAYORES, VIVIENDA Y PROBLEMA HABITACIONAL	13
1.1. Hacia una resignificación del lugar de la persona mayor en la sociedad.....	13
La vejez como construcción social.....	16
Sobre el envejecimiento: las personas viven cada vez más años.....	18
“Viejismo”: prejuicios y estereotipos sobre la vejez.....	21
1.2. Diferentes acepciones de la vivienda.....	23
Vivienda como necesidad.....	23
Vivienda como derecho humano.....	25
Vivienda como mercancía.....	27
1.3. El problema habitacional como problema social.....	28
1.4. Viviendas dignas para nuestros mayores.....	32
Capítulo II. EXPRESIÓN LOCAL DE UNA POLÍTICA PÚBLICA: LAS VIVIENDAS TUTELADAS PARA PERSONAS MAYORES DE COMODORO RIVADAVIA	35
2.1. ¿Qué se entiende por Política Pública?.....	35
La definición de los problemas públicos y la construcción de la agenda.....	37
La formulación, implementación y evaluación de la política pública.....	39
2.2. La vivienda para la persona mayor como objeto de la política pública.....	40
El Programa de Viviendas Tuteladas de la provincia del Chubut.....	43
2.3. Las viviendas tuteladas en el municipio de Comodoro Rivadavia.....	45
El contexto de las viviendas tuteladas en la actualidad.....	45
Primeras líneas de trabajo: el proyecto.....	49
Sobre los actores y el proceso de implementación.....	51
Una política que no concluye nunca.....	56
2.4. Recapitulando: conclusiones parciales del capítulo dos.....	58

Capítulo III. PERCEPCIONES DE PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE UNA VIVIENDA TUTELADA.....	61
3.1. Percepciones y el ser beneficiario.....	61
3.2. Tiempos y trayectorias.....	62
3.3. Redes de apoyo y representaciones de la vejez.....	66
3.4. Tutelaje y opinión sobre la política pública.....	70
3.5. Recapitulando: conclusiones parciales del capítulo tres.....	70
Capítulo IV. LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDAS TUTELADAS PARA PERSONAS MAYORES.....	73
4.1. Sobre la intervención del Trabajo Social.....	74
4.2. El proceso metodológico de intervención: inserción, diagnóstico y planificación...76	
4.3. El proceso de selección y el tutelaje.....	79
4.4. Hacia posibles líneas de acción.....	83
4.5. Recapitulando: conclusiones parciales del capítulo cuatro.....	85
Conclusiones.....	87
Bibliografía.....	91
Anexos.....	99

Introducción

La presente tesis constituye la instancia final para la obtención del título de grado de Licenciatura en Trabajo Social. La misma se enfocará en el estudio de una política pública vinculada a la vivienda a nivel local, partiendo de percepciones de individuos y actores sociales partícipes en el proceso de su implementación.

Hace casi tres décadas se fue gestando desde el municipio de Comodoro Rivadavia una política pública de vivienda para personas mayores de 60 años que aún sigue vigente en el año 2023-2024 con unidades tuteladas distribuidas por la ciudad.

Interesa abordar los modos de hacer de la administración pública, reconstruir las prácticas de gestión y organización que se llevan a cabo para darle vida a los lineamientos de la política pública en el territorio, en particular desde el Trabajo Social.

A su vez, haciendo énfasis en las percepciones de las personas mayores beneficiarias se plantea profundizar sobre los procesos sociales que se producen durante la implementación de una política de vivienda. Recuperar las significaciones e interpretaciones de las personas mayores permitirá expresar percepciones respecto al acceso a una vivienda en la etapa de la vejez, los recorridos de aquellos lugares y espacios que han habitado e incluso elaborar recomendaciones para ajustar la política pública.

Se parte del supuesto de que en la política de vivienda las personas destinatarias de una solución habitacional transitan un esquema temporal característico: el tiempo de la definición del estado adjudicatario, el tiempo de la espera, el tiempo de la mudanza y el tiempo del habitar (Olejarczyk, 2020)¹; considerando que cada experiencia local presenta sus singularidades, ya que ninguna política pública se implementa en los territorios de manera homogénea bajo las mismas condiciones e iguales procedimientos. En dicho proceso se articulan relaciones e interacciones entre múltiples individuos y actores

¹ Se toma como referencia este esquema usado por la autora en su libro "Tiempos y lugares de la política de vivienda", quien elabora conceptualmente para abordar la implementación de un programa de construcción de viviendas en un municipio del Área Metropolitana de Buenos Aires.

sociales, encuentros y desencuentros que configuran las continuidades y interrupciones en los tiempos que organizan la política habitacional.

Las preguntas que surgen como punto de partida y que guiaron esta investigación son las siguientes:

Pregunta general

- ¿De qué manera se fueron desarrollando los procesos sociales, de gestión y planificación para la organización e implementación de la política de viviendas tuteladas para personas mayores en Comodoro Rivadavia hasta el año 2023-2024?

Preguntas subsidiarias

- ¿Cómo se lleva adelante la política de vivienda a partir del trabajo en red entre actores sociales e instituciones?
- ¿Qué percepciones tienen las personas mayores beneficiarias sobre los tiempos que organizan el recorrido hasta la adjudicación de la vivienda?
- ¿Cómo es el proceso de intervención de los/as profesionales de Trabajo Social en el problema habitacional desde la política de viviendas tuteladas?

En este sentido, se han trazado los siguientes objetivos de investigación:

Objetivo general

- Indagar sobre el desarrollo de los procesos sociales, de gestión y planificación que se producen durante la implementación de la política de viviendas tuteladas para personas mayores en Comodoro Rivadavia en el año 2023-2024.

Objetivos específicos

- Identificar las dinámicas del trabajo en red dentro del entramado de actores sociales e instituciones que intervienen para poner en práctica la política de vivienda.

- Describir las percepciones de personas mayores beneficiarias en función del esquema temporal que organiza su ejecución.
- Caracterizar el proceso de intervención del Trabajo Social desde el accionar de los/as profesionales que se desempeñan en la implementación de la política habitacional.

Con esta investigación se pretende contribuir desde el Trabajo Social a la visibilidad de un problema social relacionado con el acceso a la vivienda digna. Se considera un problema social porque la ausencia o precariedad de la vivienda afecta negativamente las condiciones materiales de existencia y perjudica tanto la satisfacción de necesidades como la reproducción social de la persona.

Es importante conocer que la vivienda digna constituye una necesidad básica y un derecho humano plasmado en la Constitución Nacional de la República Argentina (1994, art. 14 bis), la Constitución de la Provincia del Chubut (1994, art. 77) y en numerosas declaraciones, pactos y convenciones internacionales a las que Argentina adhiere. Se destaca el artículo 24 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015), en la cual se señala que: “la persona mayor tiene derecho a una vivienda digna y adecuada, y a vivir en entornos seguros, saludables, accesibles y adaptables a sus preferencias y necesidades”.

El tema de investigación es significativo para el Trabajo Social porque contempla el estudio de una política pública, entendiendo que son objeto y herramienta del ejercicio profesional, en tanto son funcionales para dar respuesta a problemas sociales. A su vez, la política pública implica una modalidad de intervención del Estado en la sociedad, por lo que es una cuestión que incumbe la presencia del Trabajo Social.

Tal es así que la Ley Federal de Trabajo Social N° 27.072 (2014), entre las incumbencias profesionales plasmadas en su artículo 9, se encuentra la evaluación de: “Políticas públicas vinculadas con los distintos ámbitos de ejercicio profesional, tales como hábitat, salud, desarrollo social, discapacidad, educación, trabajo, medio ambiente, justicia, niñez y adolescencia, economía social, violencias sociales, género, minorías étnicas, ancianidad y adicciones, entre otros;”. Se considera que en la presente investigación se relaciona la política pública de vivienda con una cuestión social

específica: la ancianidad que no puede satisfacer la necesidad de acceso a la vivienda como vía de integración social. Dentro de dos campos más amplios: hábitat y desarrollo social.

Es conveniente llevar a cabo la investigación para construir conocimientos desde la mirada del Trabajo Social, desde una perspectiva teórica-metodológica centrada en la intervención del Trabajo Social. Se pretende efectuar un aporte de carácter práctico, que el estudio sirva como complemento para conocer, a partir de las voces de los propios protagonistas, los alcances de una política pública de vivienda.

Metodología

Para responder a los objetivos de esta investigación se hará uso de una metodología de enfoque cualitativo basada en el método de estudio de caso y a partir del análisis de entrevistas abiertas y observaciones. Se desarrollará un estudio exploratorio descriptivo en el que se utilizará para la recolección de datos información proveniente de fuentes primarias (entrevistas) y fuentes secundarias (consulta de material bibliográfico, documentos, artículos, informes y otros escritos, producciones audiovisuales).

En principio se trata de un estudio de tipo exploratorio porque los objetivos se basan en indagar sobre un tema que no se ha abordado antes y obtener información respecto de un contexto particular. Además, es de tipo descriptiva porque se busca justamente describir situaciones, eventos, contextos; detallar cómo son y cómo se manifiestan, atendiendo a sus características, atributos y rasgos más importantes.

Las fuentes primarias comprenden un conjunto de entrevistas en profundidad, todas guiadas por un cuestionario previamente diseñado, con preguntas abiertas que permitieron una libre expresión del entrevistado/a y la repregunta, posibilitando un intercambio entre las partes.

Se establece como unidad de análisis la política de viviendas tuteladas, siendo la muestra un conjunto representativo de individuos y actores sociales que hayan participado o participen en su construcción y/o desarrollo en Comodoro Rivadavia. De esta forma, la población entrevistada estuvo compuesta por distintos informantes claves: referente institucional, profesionales del Trabajo Social y personas mayores beneficiarias.

La elección de un estudio de caso remite a pensar el caso “como un sistema delimitado en tiempo y espacio de actores, relaciones e instituciones sociales donde se busca dar cuenta de la particularidad del mismo en el marco de su complejidad” (Neiman y Quaranta, 2006, p. 220). De esta manera, la recolección de información está orientada a “captar y describir la complejidad de los fenómenos en estudio y su contexto con la mayor riqueza posible, respetando la mirada de los actores sociales involucrados” (Neiman y Quaranta, 2006, p. 220).

El estudio responde a una perspectiva interpretativa centrada en recopilar las percepciones individuales de los participantes de la investigación para construir conocimiento. Consiste en una forma de investigación que aborda procesos y fenómenos sociales, considerados significativos, en sus contextos específicos de acontecimiento. En definitiva, el estudio de caso moviliza un abordaje en profundidad de una situación y/o problema particular poco conocido que resulta relevante en sí mismo.

De esta forma, la investigación comprende un estudio que vincule las características particulares del territorio, la relación entre actores sociales y los procesos de gestión e implementación de una política para lograr un análisis de las intervenciones públicas orientadas a la satisfacción de las necesidades vinculadas a la vivienda, y por consiguiente al hábitat.

Organización de los capítulos

En el Capítulo I titulado “*Claves conceptuales: personas mayores, vivienda y problema habitacional*” se pretende realizar un primer abordaje conceptual de algunas categorías analíticas, comenzando por revisar el término “persona mayor”. Se abordan claves conceptuales sobre la vejez, el envejecimiento, el “viejismo”, el concepto de vivienda, detallando qué dicen los marcos normativos internacionales y nacionales sobre el derecho a una vivienda adecuada/digna. Finalizando el capítulo se articula la problemática habitacional como problema social.

Para el Capítulo II nombrado “*Expresión local de una política pública: las viviendas tuteladas de Comodoro Rivadavia para personas mayores*” se propone desarrollar sobre el concepto de política pública y el ciclo de construcción de la política pública, continuando con un abordaje de la vivienda como objeto de la política pública. Asimismo, se presentan disposiciones generales del Programa de Viviendas Tuteladas para personas

mayores que la provincia del Chubut ha puesto en marcha en las últimas décadas. En la última parte se realiza una reconstrucción y análisis de las particularidades de la política de viviendas tuteladas en el municipio de Comodoro Rivadavia.

En el Capítulo III, que lleva por título *“Percepciones de personas mayores beneficiarias de una vivienda tutelada”*, se realiza un desarrollo de las percepciones de personas mayores beneficiarias entrevistadas sobre los tiempos que organizan la política habitacional (cómo llegan a las viviendas, el traslado o relocalización, experiencias del habitar, entre otras cuestiones). En esta parte se busca reflejar las miradas individuales, dialogar entre ellas y complementarlas con aportes teóricos. De este modo se propone aproximarse a una parte de los discursos que circulan en torno a los procesos de implementación de políticas públicas de vivienda desde sus receptores directos.

Para el Capítulo IV denominado *“La intervención del Trabajo Social en el proceso de construcción de la política pública de viviendas tuteladas para personas mayores”* se exponen consideraciones sobre el accionar del Trabajo Social a partir de los aportes de las profesionales que participaron de la política de vivienda y que en la actualidad le dan continuidad, recuperando características que se presentan durante el proceso de intervención. Asimismo, el capítulo se complementa con algunas ideas para establecer posibles líneas de acción desde el Trabajo Social para atender las problemáticas que afectan al grupo poblacional en Comodoro Rivadavia.

Hacia el final del escrito se presentan las conclusiones de la investigación y una serie de interrogantes con el propósito de seguir contribuyendo al campo de estudio de las políticas públicas.

Capítulo I

“Claves conceptuales: personas mayores, vivienda y problema habitacional”

Un punto de partida importante en esta tesis es conocer algunas claves conceptuales para la comprensión de la temática, a partir de aportes de diversas fuentes bibliográficas, autores y autoras. Los contenidos de este capítulo son el marco de referencia desde el cual se asume un posicionamiento teórico e ideológico.

1.1. Hacia una resignificación del lugar que ocupa la persona mayor en la sociedad

Desde esta investigación se hará uso del término persona mayor para referirse a las personas en la vejez. Aún existen eufemismos que con sus modos de nombrar buscan agradar al conjunto, usando términos como anciano, adulto mayor, viejo o abuelo; pero ninguno de estos rescata explícitamente la condición de persona, y por lo tanto, de sujeto de derecho.

La categoría es la misma que se usa desde la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores², aprobada en 2015 por la Organización de Estados Americanos (OEA), y a la cual Argentina adhiere con la sanción de la Ley Nacional N° 27.360, promulgada en 2017. De esta manera es incorporada como normativa interna con jerarquía constitucional, según el artículo 75 inciso 22 de la Constitución de la Nación (1994).

La CIDPM representa el avance más reciente que se ha logrado en materia de derechos humanos a nivel internacional y regional para la población mayor, ya que establece una serie de definiciones, alcances y principios convencionales en virtud de la promoción y defensa de los derechos y libertades fundamentales de las personas mayores. Al ser considerado como un grupo propenso a atravesar situaciones de vulnerabilidad se

² En adelante CIDPM

torna necesario un instrumento normativo específico que los avale como sujetos de derecho.

En Argentina, en el marco de la ley, se considera que una persona adquiere la mayoría de edad desde los 18 años, sin embargo, cuando aquí se hable de persona mayor se está aludiendo a aquellos/as que, con 60 años o más, integran el grupo etario de mayor longevidad. Según la CIDPM, es persona mayor “aquella de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad menor o mayor (...)”.

Siguiendo a Ludi (2011), el término “persona mayor” - como cualquier otro modo de nombrar a los sujetos que atraviesan la vejez - es una construcción teórica y sociocultural, una idea o concepto al que se le atribuye un significado, que lleva consigo ciertas implicaciones y supuestos sobre cómo se ve y se entiende a una persona. Para Ludi (2011), los modos de nombrar nos posicionan en un determinado lugar ideológico-teórico y se plasman en modos de hacer, de actuar, de tratar. Dicho posicionamiento orienta nuestras relaciones cotidianas, nuestras prácticas sociales/profesionales y tienen incidencia en el campo de las políticas públicas.

Se considera que “persona mayor” es la forma más apropiada de nombrar por connotar tanto un enfoque de derechos humanos como una perspectiva de género. Ambas cuestiones se articulan para lograr una visión integral del envejecimiento, de suma importancia para resignificar el lugar que ocupa la persona mayor en la sociedad.

“El enfoque de derechos implica el tratamiento como sujeto social en un plano de igualdad, respeto y protección, atento a los instrumentos jurídicos internacionales vigentes y a los propios contextos históricos y espaciales” (Ñancufil y Hernández, 2019, p. 2) de cada persona, siguiendo el principio de igualdad y de no discriminación por motivos de edad, género, origen étnico, idioma, religión, nacionalidad, condición social, posición económica, lugar de residencia u opinión política o de otra índole.

Con respecto a la perspectiva de género, esta se evidencia en cómo se utiliza la palabra “persona” de manera neutral, lo que implica que se aplica de igual manera a hombres y mujeres. En otros términos como “adulto mayor” o “viejo”, el género masculino es el referente general. Este cambio en el lenguaje permite aludir a la totalidad de las personas considerando las diferencias de género.

Cabe aclarar, que la perspectiva de género no se reduce solo al lenguaje. “Cuando decimos perspectiva de género hablamos de una forma de ver las relaciones entre las personas para distinguir cómo la diferencia de género habilita o restringe maneras de ser en sociedad” (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, 2021, p. 77). En el ámbito de las políticas públicas, es una categoría para el análisis de suma importancia, brinda herramientas para problematizar desigualdades y construir nuevas y mejores opciones que propongan mayores estándares de igualdad.

Lo cierto es que ha sido extenso el proceso para el pleno reconocimiento internacional de los derechos de las personas mayores. Dicho proceso inició con el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento (1982) y los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad (1991). En la región se han realizado desde el año 2002 Conferencias Intergubernamentales sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores, todos bajo la órbita de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL).

En particular, el Protocolo San Salvador (1988), en el marco del sistema interamericano de derechos humanos, plantea específicamente la protección de la persona mayor en su artículo 17 “Protección de los ancianos”. Allí establece: “Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados Partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica (...)”.

También se pueden mencionar los acuerdos propuestos en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2013) que, entre otras cuestiones, insta a los Estados a emprender medidas sostenibles en función de reforzar, ampliar o modificar los sistemas de protección social para asegurar un envejecimiento de calidad en un contexto de expansión demográfica, incorporando también directrices para una erradicación de las múltiples formas de discriminación y violencia por motivos de edad.

A nivel provincial, Chubut en el año 1997 sancionó una ley de “Promoción y Protección Integral de la Tercera Edad”, la Ley I N° 193 (antes Ley 4.332). En el mismo se reivindican los derechos de la ancianidad plasmados en el artículo 29 de la Constitución de la Provincia (1994):

ARTÍCULO 29: La familia prioritariamente, la sociedad y el Estado procuran la protección del anciano³ evitando su marginación social y cultural, promoviendo el desarrollo de tareas creativas y de servicio a la sociedad a los fines de su realización personal.

Los demás derechos a los que refiere la ley están relacionados con la atención de la salud, la alimentación, la vivienda, el tiempo libre, el turismo y la recreación. De esta forma se brinda un marco legal mínimo para la protección y promoción integral de las personas mayores en la sociedad chubutense.

La vejez como construcción social

Se comprende a la vejez “como una construcción socio-cultural, sobredeterminada por dimensiones contextuales socio-económico-político-culturales que atraviesan la vida cotidiana” (Ludi, 2011, p. 39). La vejez no es una sola ni se vive de la misma manera para todas las personas. Existen muchas “vejeces”, cada una con su singularidad, lo que la convierte en un constructo multidimensional y dinámico. La noción de vejez varía según el momento de la historia, los condicionantes culturales y la conformación societal.

La vejez es también una etapa del ciclo vital del ser humano - como la niñez, la adolescencia y la adultez – que, como toda etapa, está atravesada por cambios de carácter biológico, psicológico y social, por una serie de eventos que pueden ser valorados de formas diversas según cada persona y su propia individualidad. Algunas de las transiciones más comunes en la etapa de la vejez suelen ser el retiro del empleo, el ser abuelo o abuela, la soltería por viudez, el divorcio o los cambios en vivienda.

A nivel biológico se suele observar un deterioro de las habilidades físicas, de tipos motoras o sensoriales, y un mayor riesgo a contraer enfermedades. La reproducción de esta descripción, más alineada con un modelo médico tradicional, puede contribuir a que las personas una vez llegada su vejez se retiren de una vida activa. Gran parte de estas cuestiones se agravan principalmente por la inactividad o el sedentarismo excesivo y no por el envejecimiento en sí. No obstante, la salud como concepto amplio es un estado de

³ Si bien se mencionan categorías como anciano/ancianidad, estas no coinciden con el posicionamiento de esta tesis, se tratan de diferencias temporales y conceptuales que solo se enuncian para mantener la fidelidad con la fuente de origen.

completa satisfacción física, mental y social, por lo tanto, su valoración no recae exclusivamente en lo biológico.

A nivel psicológico se producen cambios significativos relacionados con la vivencia de la pérdida. Pérdidas en relación a lo corporal, de los roles parentales y laborales. Todas son elaboradas de forma singular por un trabajo psíquico denominado duelo. Se suele asociar el duelo a la pérdida física de un ser querido, pero puede estar referido a otro tipo de privaciones o frustraciones. No hay un solo tipo de respuesta frente al duelo, dependerá de los recursos psíquicos de la persona mayor. Su adecuada elaboración se supera con el tiempo y todos los individuos a lo largo de su desarrollo evolutivo transitan experiencias de pérdida.

A nivel social, los ámbitos en los que se desarrollan las actividades cotidianas y las interacciones con otras personas pueden verse alterados. Este cambio en las relaciones puede influir en el mantenimiento de vínculos y redes de apoyo que operen de sostén, como la familia.

Estos tres componentes se articulan entre sí. Lo importante es saber que los cambios que trae consigo la vejez son procesos normales y que no son iguales ni ocurren al mismo ritmo para todas las personas. Estos pueden requerir de procesos de adaptación a las nuevas y diferentes situaciones de la vida.

Se puede hablar de disminuciones o limitaciones que pueden manifestarse por posibles deterioros físicos o cognitivos, pero esto no significa que la vejez sea igual a enfermedad. La enfermedad también está presente en las demás etapas del ciclo vital, no solo en la vejez. La idea de representar a la vejez como un periodo exclusivamente de crisis, debilidad y dependencia frustra la posibilidad de un buen envejecer.

Guerrini (2010) remarca que “no existen características que puedan ser aplicadas uniformemente a esta población, ya que poseen variedad de necesidades y problemas sociales” (p. 10). No es lo mismo hablar de personas de 60 años que de 80 años o más. En el campo de intervención del Trabajo Social, conocer la población con la que se trabaja es un requisito imprescindible para comprender su heterogeneidad. En el caso de las personas mayores, el o la profesional en Trabajo Social tiene la tarea de poder mantener niveles óptimos de funcionamiento entre el individuo, su ambiente más inmediato y sus redes de apoyo, mediante un trabajo interdisciplinario y un abordaje integral que contemple las limitaciones presentes (si es que las hay) para producir una vida

potencialmente satisfactoria y socialmente deseable. La misión es poder empoderar a las personas mayores como individuos y colectivo social.

Manzanares Méndez y Rodríguez Montañez (2003) consideran que el o la profesional de Trabajo Social tiene que poder ser un promotor de “la autodeterminación y la estima propia con el fin de que la persona mayor pueda ejercer un mayor control en la toma de decisiones que incumben a su vida” (p. 125).

Sobre el envejecimiento: las personas viven cada vez más años

El envejecimiento se conceptualiza como “una experiencia natural, dinámica y evolutiva” (Guerrini, 2010, p. 2) que ocurre durante toda la vida desde el momento del nacimiento y que se manifiesta como un proceso diferencial, único de cada persona en función de cómo vive (y haya vivido), de las circunstancias particulares de su entorno y de su condición social, atendiendo a su vez a diferencias de género, de origen cultural y estilo de vida.

La CIDPM lo define como un “proceso gradual que se desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psico-sociales y funcionales de variadas consecuencias, las cuales se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio”.

El envejecimiento prolongado de la población en el mundo (en otras palabras el aumento de la proporción de personas mayores con respecto al total de la población, como producto de los avances científicos y tecnológicos) es un fenómeno demográfico en auge de gran interés para diversas disciplinas. Tanto las ciencias médicas como las ciencias sociales se muestran atraídas a estudiar los procesos de envejecimiento desde distintos puntos de vista.

En Argentina, según los últimos datos oficiales arrojados por el “Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022: Indicadores demográficos, por sexo y edad”, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), la población total del país es de 46.234.830 personas, de las cuales 7.450.791 tienen 60 años o más. De esta manera, la población de 60 años y más representa el 16,1% de la población total, la de 65 años y más el 11,8% (10,2% en el año 2010 y 9,9% en el año 2001) y la de 80 años y más el 2,6% (2,5% en el año 2010 y 2,1% en el año 2001).

El Índice de Envejecimiento⁴ que calcula el INDEC es de 53 personas de 65 años y más por cada 100 personas de entre 0 y 14 años. En comparación con los censos anteriores se muestra un crecimiento notable de este índice, siendo el del año 2010 de 40 y el del año 2001 de 35.

El INDEC también proporciona un Índice de Feminidad de la población de 65 años y más, que es de 140 mujeres por cada 100 varones de 65 años y más. El incremento del envejecimiento demográfico se encuentra en estrecha relación con la feminización de la población debido a la sobrevivencia diferencial por sexo que favorece principalmente a las mujeres. En los grupos de edad avanzada las mujeres superan ampliamente a los varones, sin embargo, en los censos anteriores este índice era de 145 en el año 2010 y de 146 en el año 2001, por lo que se deduce que la esperanza de vida de los varones se ha ido incrementando, achicando la brecha con respecto a la mujer, aunque sigue habiendo una predominancia femenina en la vejez.

En Chubut, de las 592.621 personas que integran la población total, 83.926 tienen 60 años o más, el 14,1%. Los valores de la población de 65 años y más alcanzan el 10% en relación a la población total (7,4% en el año 2010 y 6,6% en el año 2001) y los de 80 años y más el 2,1% (1,5% en el año 2010 y 1,2% en el año 2001). El Índice de Envejecimiento para la provincia alcanza 44 personas de 65 años y más por cada 100 de entre 0 y 14 años, revelando un crecimiento considerable respecto a la cifra del año 2010 de 28 y del año 2001 de 21.

A la luz de estos datos se evidencian valores de envejecimiento en aumento para Argentina. Es un hecho que las personas viven cada vez más años. Peláez, Monteverde y Acosta (2017) sostienen que:

La tendencia creciente en el número y proporción de las personas en nuestro país, sumado a la vulnerabilidad que presentan desde el punto de vista biológico y social hacen necesario el monitoreo de las necesidades de este grupo, a fin de evaluar las políticas existentes a la luz de los lineamientos establecidos en los acuerdos internacionales (p. 5).

Con el aumento de la esperanza de vida se plantean nuevos desafíos para los Estados para dar respuestas eficientes a las necesidades y problemáticas del envejecimiento

⁴ El Censo Nacional registra como persona mayor a partir de los 65 años por considerarlo la edad promedio de retiro laboral.

poblacional, para establecer prioridades y reconocer demandas pendientes. Cada vez se hace más evidente la necesidad de complejizar las estructuras de los sistemas de protección para incorporar sistemáticamente los intereses de este grupo etario en la agenda de los gobiernos para su posterior tratamiento con el diseño de políticas públicas en materia de salud, alimentación, economía, seguridad social, hábitat, etc.

Es necesaria una agenda orientada hacia la atención integral y la autonomía de la persona mayor, que contemple entre otras cosas el mejoramiento de: el sistema previsional; los servicios de salud, de residencia y de cuidados a largo plazo; acciones de promoción de actividades sociales, recreativas, deportivas, artísticas y educativas que fortalezcan la participación e inclusión; y de espacios de capacitación para profesionales que trabajen con personas mayores. Todas estructuradas en el marco de espacios de intercambio⁵ con personas mayores, para que sean sujetos activos en el diseño de esas políticas públicas.

Este planteo responde a un paradigma de envejecimiento activo y saludable, impulsado desde la CIDPM como el “proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, (...) y de contar con protección, seguridad y atención”. Esto “con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, y permitirles así seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones”.

Es fundamental que el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la mirada intersectorial⁶ sea transversal a esta promoción de un envejecimiento activo y saludable, en condiciones de igualdad y no discriminación para el desarrollo de las capacidades intrínsecas de las personas mayores. Manteniendo (y mejorando) lo asistencial y paliativo para hacer frente a la carencia, la dependencia y la enfermedad; pero también con un sólido trabajo en prevención y promoción social: políticas con mayores y para mayores.

⁵ La Ley I N° 193 por ejemplo crea en su capítulo ocho el Consejo de Mayores como órgano de participación para “asesorar y proponer al Poder Ejecutivo las políticas del área”.

⁶ Una mirada intersectorial refiere a la integración de diferentes sectores y disciplinas para abordar de manera más completa y efectiva las necesidades y problemáticas de un grupo social. Se reconoce que las necesidades y los problemas sociales son muchas veces interdependientes y requieren de una respuesta colaborativa y coordinada, abordando tanto los síntomas del problema como las causas subyacentes y los factores en el contexto.

“Viejismo”: prejuicios y estereotipos sobre la vejez

A lo largo de la historia de la humanidad, en sociedades antiguas como los pueblos originarios, se solía retratar a las personas mayores como individuos sabios, vinculando la longevidad con la acumulación de experiencia y conocimiento. Esto les confería un estatus destacado en la estructura social, siendo respetados y teniendo autoridad, incluso desempeñando roles de liderazgo. Por el contrario, en la era moderna, se ha ido forjando gradualmente una percepción negativa de la vejez, iniciada por su asociación con la muerte, el retiro y el aislamiento.

Guerrini (2010) afirma que “envejecer tiene una instancia de decisión: uno decide, individual y subjetivamente cuándo se considera un viejo. Pero el viejo no vive solo, y la mirada del conjunto es muchas veces negativa y discriminante” (p. 2).

El “viejismo” es un fenómeno que ha sido estudiado por Leopoldo Salvarezza⁷ (quien adopta el concepto acuñado por Robert Butler⁸ de “ageism”) y que es definido como “el conjunto de prejuicios, estereotipos y discriminaciones que se aplican a los viejos simplemente en función de su edad” (Guerrini, 2010, p. 4). Se trata de una conducta social compleja con dimensiones históricas, culturales e ideológicas que “es usada para devaluar, consciente o inconscientemente, el status social de las personas viejas” (Guerrini, 2010, p. 4), a veces infantilizándolas o reduciéndolas a objetos de cuidado y tutela.

Los mecanismos del viejismo se fortalecen a lo largo del tiempo con su reproducción continua en discursos de la vida cotidiana y los medios de comunicación. La base de estos discursos es el prejuicio, entendido como aquel juicio previo a un conocimiento objetivo, que son generalmente negativos y despectivos. Estos no son pensados desde lo racional y a veces se encuentran tan arraigados que se consolidan como una verdad naturalizada, contribuyendo a la formación de estereotipos, de imágenes socialmente aceptadas sobre un grupo. Es decir, bajo supuestos principios universales se resaltan determinadas características para homogeneizar a un conjunto o grupo social.

Entre los prejuicios más comunes del viejismo encontramos la asociación de la vejez con la enfermedad y la pasividad, con la incapacidad de aprender, con el aislamiento y el

⁷ Médico, psicoanalista y psiquiatra argentino especialista en psicogerontología.

⁸ Médico gerontólogo y psiquiatra estadounidense.

desapego de los vínculos. Se atribuye a la edad distintas dificultades que operan como límite, como si fuera algo inmodificable. Estas actitudes frente al proceso de envejecer se pueden acentuar de igual manera en quienes viven la vejez, ya que acaban por interiorizar estas imágenes y percibirse a sí mismos en esos términos.

Amico (2009) sostiene respecto a la vejez que “las conductas defensivas que se adoptan para evitarlo estarán determinados por nuestra historia personal, socio-cultural, experiencias, fantasías y represiones en una ideología sobre lo que es la vejez y sobre cuál es la mejor manera de comportarse frente a ella” (p. 17). Por ello, la educación es un recurso importante a tener en cuenta para aprender sobre las vejeces y promover buenos tratos⁹. Los mayores están presentes como miembros de nuestra familia o como parte de nuestra comunidad, no nos son ajenos.

Cuando los cambios que trae el paso del tiempo en los cuerpos adquieren una connotación negativa “se relega a las personas mayores a una relación de subordinación y pasividad, descalificándolos como sujetos de acción, negando su capacidad de autonomía y participación social” (Amico, 2009, p. 3). Este aspecto está influenciado por el tipo de sociedad en el que vivimos: una sociedad asentada sobre la base de la productividad y el consumo, donde la jubilación puede ser vista como un acontecimiento que despoja a las personas mayores de esa rueda productiva, obligándolos de alguna manera a asumir un reposo forzoso.

Con la instalación del viejismo en el imaginario social se legitiman prácticas “viejistas” que obstaculizan el pleno desarrollo de las libertades y los derechos de las personas mayores en la sociedad, generando barreras de acceso que entorpecen su integración en las comunidades: actitudes discriminatorias como la falta de respeto en la vía pública, el aislamiento en el ámbito familiar, maltratos o tratos impersonales. Esta actitud es especialmente peligrosa cuando se encuentra arraigada en profesionales que tienen a su cargo o trabajan con personas mayores. El viejismo excluye, oprime, invisibiliza, segrega, genera rechazo y marginación. Puede escalar y derivar en formas de violencia física, psicológica, simbólica o económica en los ámbitos domésticos, institucionales, mediáticos o laborales.

⁹ Desde el año 2012 se declaró desde la Organización de las Naciones Unidas el 15 de junio como el Día Mundial de Toma de Conciencia contra el Abuso y el Maltrato en la Vejez. El Estado argentino ha venido desarrollando anualmente desde entonces Campañas Nacionales de Buen Trato hacia las Personas Mayores.

La intervención del Trabajo Social tiene un rol importante que cumplir en este panorama. Ludi (2005) afirma:

La intervención profesional de Trabajo Social en el campo gerontológico, tiene que sustentarse en procesos de reflexión crítica acerca del proceso de envejecimiento; (...). Nuestra práctica profesional tiene que ser competente, experta, sobre todo en equipos interdisciplinarios. Mostrar capacidad para analizar, problematizar situaciones de vejez y generar estrategias de intervención con relación a ellas (...) (p. 160).

1.2. Diferentes acepciones de la vivienda

A continuación se describen tres de las principales acepciones sobre la vivienda: como necesidad, derecho y mercancía. Las tres corresponden a distintas lógicas de pensamiento sin que ninguna invalide a otra. Comprender la vivienda desde estos sentidos permite analizarla en su complejidad más allá de su definición tradicional como lugar para ser habitado.

Vivienda como necesidad

A modo de introducción al tema se recuperan dos de los tres postulados que elabora Manfred Max Neef (1986) en su teoría de las necesidades humanas:

- Las necesidades humanas fundamentales son finitas, pocas y clasificables.
- Las necesidades humanas fundamentales son las mismas en todas las culturas y en todos los periodos históricos. Lo que cambia, a través del tiempo y de las culturas, es la manera o los medios utilizados para su satisfacción.

En esta línea, las necesidades humanas fundamentales o básicas están culturalmente determinadas por formas concretas de vida en sociedad, siendo los sistemas económicos, sociales y políticos en su conjunto los que generan (o no) sus satisfactores. Considerando que “la persona es un ser de necesidades múltiples e interdependientes (...), las necesidades humanas deben entenderse como un sistema en que las mismas se interrelacionan e interactúan” (Max Neef, 1986, p. 26).

Se combinan dos criterios para clasificar las necesidades: según categorías existenciales (Ser, Tener, Hacer, Estar) y según categorías axiológicas (Subsistencia, Protección, Afecto, Entendimiento, Participación, Ocio, Creación, Identidad, Libertad)¹⁰. El autor explica:

De la clasificación propuesta se desprende que, por ejemplo, alimentación y abrigo no deben considerarse como necesidades, sino como satisfactores de la necesidad fundamental de subsistencia. Del mismo modo, la educación (ya sea formal o informal), el estudio, la investigación, la estimulación precoz y la meditación son satisfactores de la necesidad de entendimiento. Los sistemas curativos, la prevención y los esquemas de salud, en general, son satisfactores de la necesidad de protección (Max Neef, 1986, p. 26).

Y sigue: “Un satisfactor puede contribuir simultáneamente a la satisfacción de diversas necesidades o, a la inversa, una necesidad puede requerir de diversos satisfactores para ser satisfecha” (Max Neef, 1986, p. 26). Simultáneamente, “cualquier necesidad humana fundamental que no es adecuadamente satisfecha revela una pobreza humana” (Max Neef, 1986, p. 27). Así por ejemplo la falta de alimento y abrigo pueden ser motivos de una pobreza de la necesidad Subsistencia, o la indisponibilidad de acceso a servicios sanitarios puede derivar en una pobreza de la necesidad Protección.

Si llevamos este razonamiento a la vivienda, esta puede ser concebida como una necesidad primordial en sí misma, pero también puede ser pensada como satisfactor de necesidades de: Subsistencia (tener un entorno vital donde alimentarse y descansar), Protección (tener un espacio que brinde seguridad y refugio ante riesgos externos), Ocio (contar con intimidad y resguardo para actividades sociales, lúdicas o del tiempo libre) y Libertad (contar con vivienda predispone hacia la autonomía personal y la emancipación).

De esta forma, la vivienda cuenta con un valor de uso que se relaciona con tareas y prácticas cotidianas, pudiendo ser analizada como un conjunto de servicios habitacionales, como “una configuración de servicios que deben dar satisfacción de necesidades humanas primordiales: albergue, refugio, protección ambiental, espacio, vida de relación, seguridad, privacidad, identidad, accesibilidad física, entre otras” (Yujnovsky

¹⁰ Matriz de necesidades y satisfactores en Anexo N° 1 (p. 99).

[1984] en Olejarczyk, 2020, p. 50). Pero como se desarrollará a continuación, la vivienda no se reduce solo a un espacio físico, sino que es un concepto más amplio.

Vivienda como derecho humano

La vivienda como derecho humano se expresa estrechamente vinculado con el derecho a un nivel de vida adecuado en el artículo 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y en el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Argentina ha ratificado a estos dos instrumentos. Cabe aclarar que:

El Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha subrayado que el derecho a una vivienda adecuada no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo. Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2010, p. 3).

En la Constitución de la Nación (1994), está enunciado de forma explícita en el artículo 14 bis la responsabilidad general del Estado a asegurar vivienda y condiciones de vida adecuadas: “El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter integral e irrenunciable. En especial la ley establecerá: (...) el acceso a la vivienda digna”. En la Constitución de la Provincia del Chubut (1994) el artículo 77 dice: “El Estado propende a que toda persona acceda a una vivienda digna, para sí y su familia, que incluye servicios sociales y públicos e integración con el entorno natural y cultural”.

Nótese que en los instrumentos normativos internacionales se califica el derecho a una vivienda “adecuada” mientras que en los de Argentina se habla del derecho a la vivienda “digna”. Ambos términos son equivalentes ya que refieren a una vivienda idónea, como entorno apropiado para la vida. Pero para que una vivienda resulte adecuada o digna debe cumplir con una serie de elementos y condiciones que hacen a su uso y funcionalidad. Los mismos están enumerados en la Observación General N° 4 (1991) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de la ONU y son los siguientes:

- Seguridad jurídica de la tenencia: título o constancia de tenencia legal, ya sea como propietario, en alojamiento de alquiler, vivienda cooperativa, arrendamiento, etc.
- Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura: la vivienda adecuada cuenta con servicios básicos indispensables como agua potable, gas, energía eléctrica, calefacción, instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, redes cloacales de eliminación de desechos y de drenaje.
- Asequibilidad: la vivienda adecuada debe ser asequible, ser alcanzable dentro de costos razonables. Incluye que los gastos personales o del hogar no comprometan la satisfacción de otras necesidades básicas y que el porcentaje de los gastos de vivienda sean conmensurables con los niveles de ingreso.
- Habitabilidad: condiciones que hagan habitable la vivienda, en sentido de poder ofrecer espacio y protección del frío, humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas para la salud, riesgos estructurales y de enfermedad.
- Ubicación: en cercanía con la ciudad y los servicios públicos (de empleo, salud, educación, transporte y otros servicios). De manera semejante, la vivienda no debe construirse en lugares contaminados ni en la proximidad inmediata a fuentes de contaminación que amenacen el derecho a la salud de sus habitantes.
- Adecuación cultural: la manera en que se construye la vivienda, los materiales de construcción utilizados y las políticas en que se apoyan deben permitir adecuadamente la expresión de la identidad cultural y la diversidad de la vivienda. Las actividades vinculadas al desarrollo o la modernización en la esfera de la vivienda no deben sacrificar las dimensiones culturales de la misma.

Es importante aclarar que el derecho a la vivienda no exige que el Estado construya viviendas para toda la población. En primera instancia el Estado debe garantizar las condiciones propicias para que las personas se procuren por sus propios medios, a través de su trabajo y esfuerzo, su lugar de residencia. Cuando exista una imposibilidad efectiva de acceso será el propio Estado a quien le corresponda actuar subsidiariamente creando por ejemplo planes de crédito, subsidios, alojamientos transitorios o planes de construcción de viviendas.

Al ser la vivienda un derecho el Estado no puede permanecer indiferente ante su insatisfacción. Le corresponde priorizar aquellos sectores de ingresos medios-bajos y bajos, en función también de su situación de vulnerabilidad social: familias con niños/as o adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, damnificados por situaciones de desastre natural o en emergencia habitacional.

Se concluye que el derecho a una vivienda digna está intrínsecamente vinculado con otros derechos humanos de manera interdependiente e indivisible. La vulneración del derecho a la vivienda puede afectar el goce de otros y viceversa, como el derecho a la vida, el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho al trabajo, el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho a una alimentación adecuada y el derecho al agua potable, entre otros.

Su garantía también favorece a otros derechos como el de elegir residencia, a no ser sujeto a interferencia arbitraria o ilegal en la vida privada, la familia, el hogar o la correspondencia (artículo 12.1 y artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos respectivamente) y a la protección contra el desalojo forzoso (en Observación General N° 7 del Comité DESC). En definitiva, el derecho a la vivienda contiene y no puede aislarse de los demás derechos humanos.

Vivienda como mercancía

La producción mercantil de la vivienda la presenta como un activo que tiene valor de cambio, además del valor de uso mencionado con anterioridad. “Como valor de cambio, es un bien que circula en el mercado y se vincula directamente con el sector inmobiliario y de la construcción” (Olejarczyk, 2020, p. 43). Sin embargo, el mercado no es capaz de resolver las necesidades residenciales de los sectores sociales con menos recursos debido al alto costo que implica su adquisición. El precio de una propiedad no solo agrupa los costos en materiales de construcción y mano de obra. La tierra, la ubicación geográfica y la cercanía con las áreas urbanas son variables que inciden considerablemente. Alcalá (1992) afirma:

En el precio final con el que sale al mercado, se van incorporando otros componentes espaciales y ambientales exteriores, como son la proximidad del transporte público, la construcción de un parque, la mejora de los equipamientos, etc., que incrementan la calidad ambiental en la que se localiza la vivienda (p. 69).

Como la lógica del mercado es obtener ganancias y “dado que el sector privado siempre invertirá de acuerdo con lo que le ofrezca mayor rentabilidad y con un consumidor solvente que pueda afrontar los costos, este sector es incompetente para resolver la penuria de la vivienda” (Olejarczyk, 2020, p. 46).

Olejarczyk (2020) reconoce que la vivienda presenta entonces una contradicción: es un bien indispensable para la reproducción, pero al mismo tiempo su valor de cambio, su precio, es inaccesible para gran parte de la población (p. 43).

Frente a este desafío, la problemática de la vivienda convoca a una necesaria intervención estatal con políticas habitacionales que motiven o faciliten el acceso a la vivienda digna:

- Producción de normativas, legislaciones y reglamentaciones: regulaciones sobre el uso de los terrenos, el mercado de alquileres, códigos de edificación, sobre el planeamiento urbano, etc.
- Intervención en la demanda: estimulando el crédito y el subsidio.
- Intervención en la oferta: con la construcción de viviendas y conjuntos urbanos.
- Políticas de promoción de la autoconstrucción¹¹.

La intervención estatal se materializa entonces a través de una política económica y financiera haciendo uso de los mecanismos del mercado para otorgar asistencias o subvenciones, y también desde un sistema de políticas sociales, financiando y otorgando soluciones habitacionales a quienes lo requieran. A su vez, las políticas habitacionales se complementan con planificación urbana e inversiones en infraestructura, transporte y obra pública.

1.3. El problema habitacional como problema social

El problema habitacional comprende las dificultades para resolver necesidades de residencia de forma satisfactoria: de acceso a la vivienda, el suelo, los servicios de la ciudad y sus alrededores.

¹¹ Definido como “el trabajo independiente, en forma individual o por medio de organizaciones colectivas, sobre la base de lazos solidarios, de parentesco, de vecindad, de asociación profesional o cooperativa” (López, 2008).

El problema habitacional puede ser “medible” a partir del indicador del déficit habitacional. “La noción clásica de déficit habitacional se refiere a las necesidades habitacionales insatisfechas dentro de una determinada población” (Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía [CELADE], 1996, p. 19). Esta puede tratarse como déficit cualitativo o déficit cuantitativo.

Es cualitativo cuando existen deficiencias en una o más de las siguientes dimensiones de la vivienda: su materialidad (paredes, techos, pisos), en relación al espacio habitable (hacinamiento) y a la presencia o no de servicios básicos de calidad (agua potable, alcantarillado, electricidad, etc.). Por lo general se subsanan con el mejoramiento de las condiciones de infraestructura, aunque puede ocurrir el caso de viviendas que resulten irreuperables, siendo la única alternativa de solución la construcción de una vivienda completamente nueva.

Es cuantitativo cuando puede ser calculada con la diferencia entre la cantidad de viviendas y la cantidad de unidades consumidoras de viviendas (individuos o familias) que no cuentan con una para su uso exclusivo. La brecha entre ambas cifras equivaldría a la cantidad de viviendas que habría que construir, ocupar o habilitar para conseguir la paridad.

Una de las expresiones más difundidas del problema habitacional son las llamadas áreas urbanas deficitarias críticas (Barreto, 2010), comúnmente denominadas “villas” y “asentamientos”. Se tratan de áreas ubicadas dentro y en las periferias de la mayoría de las ciudades (sobre todo en extensos aglomerados como el Gran Buenos Aires) que fueron o son ocupadas de manera irregular por hogares¹² de bajos recursos mediante la construcción o autoconstrucción de viviendas precarias como estrategia de supervivencia. Su extensión con el pasar del tiempo ha contribuido a la conformación de barrios con formas de enclave, por diferencias físicas, sociales o culturales del resto de la ciudad.

El problema habitacional también se expresa en aquellos hogares que viven allegados a otros hogares por no disponer de vivienda propia y en personas en situación de calle que hacen uso de la vía pública como lugar de habitación o pernocte.

¹² Un Hogar o unidad doméstica es una persona o grupo de personas, parientes o no, que viven bajo el mismo techo con un régimen de tipo familiar, y que comparten los gastos de alimentación, aunque no todas aporten ingresos (INDEC, 2023b).

Se dice que el problema habitacional constituye un problema social porque es reflejo de las manifestaciones de la cuestión social:

Un problema es social cuando afecta a un número importante de personas y para su superación no bastan con esfuerzos individuales, sino que se requieren acciones por parte de los organismos gubernamentales y/o de los grupos y organizaciones de la sociedad civil (Nirenberg, Brawerman y Ruiz, 2010, p. 34).

Partiendo de la base de que la vivienda es una necesidad humana básica y un derecho humano fundamental, la misma se torna un bien indispensable para la integración social. Esto es, la vivienda es condición para una inserción adecuada en la sociedad en relación a estándares de calidad de vida generales. Por eso su carencia o precarización afecta ineludiblemente el bienestar, la capacidad de satisfacción de necesidades en el ámbito de la vida cotidiana, la adecuada reproducción social y la inscripción en la estructura social vigente.

El riesgo de una desafiliación de la estructura social deviene en exclusión social, y esta se traduce en la acumulación de problemas sociales que generan necesidades insatisfechas, situaciones de vulnerabilidad, fragilidad en los soportes de proximidad (redes de apoyos en general: de sociabilidad y de protección) y/o dificultades en la inclusión de las personas en actividades productivas.

Pero para Barreto (2010) la especificidad del problema habitacional radica en la acumulación de múltiples factores, en el que la vivienda es uno más de tantos otros. Este autor grafica en un cuadro¹³ la dimensión jurídica, habitacional, urbanística-ambiental, económica, social, cultural y política como las principales, que en su combinación “conforman un círculo de reproducción de las condiciones de vida” (p. 173) y hacen a un mínimo deseable nivel de calidad de vida. Todas estas dimensiones estarían relacionadas entre sí, por lo que requieren de ser abordados lo más integralmente posible: no basta con solamente regularizar la cuestión dominial, construir una vivienda adecuada o revertir el déficit cualitativo. Si no se implementan estímulos en otros factores como el ingreso económico para hacer frente a los gastos de la vivienda o a mejorar la accesibilidad a equipamientos sociales básicos se está aliviando transitoriamente el problema

¹³ Ver Anexo N° 2 (p. 101).

habitacional. Por ello este análisis incluye también generar condiciones óptimas para el ámbito barrial y su integración con la ciudad¹⁴.

En vistas de ofrecer resoluciones al problema habitacional se ha propuesto desde el ámbito internacional avanzar en enfoques integrales, en contraposición a enfoques sectoriales. Los consensos que se han formulado en el Plan de Acción Regional (1995) y el Programa Hábitat II (1996) invitan a un enfoque multisectorial: “integrar las políticas de vivienda, de equipamiento social, de servicios básicos y de preservación y recuperación del patrimonio cultural, histórico y arquitectónico con las estrategias de desarrollo y ordenamiento territorial y urbano de los planes nacionales de desarrollo” (CEPAL [1996] en Lentini, 2008, p. 683). Esto es, adecuar las respuestas “en términos de hábitat, territorio, región, ciudad, calidad de vida y satisfacción de necesidades” (Gargantini, s/f, p. 28) a partir de diagnósticos actualizados de la realidad. No abarca solo la vivienda, sino también la influencia de los alrededores.

El enfoque integral convoca a intervenciones interdisciplinarias, inter-jurisdiccionales y participativas (que articulen las acciones con organizaciones preexistentes en los territorios) para la producción del hábitat¹⁵ en conformidad con los derechos humanos. En este sentido:

El hábitat no se restringe a la construcción de estructuras, flujos y relaciones materiales, sino que se amplía a la configuración y el establecimiento de diversos ordenes de existencia, en el plano tangible tanto en el legal, como en el social, el económico y el cultural (...) se plantea una mirada que supere lo estrictamente estructural y se pase a una concepción que privilegie el sentido del acceso a una vivienda como una oportunidad de generar espacios sociales de interacción y sociabilidad (Cantillo Gómez, 2014, p. 241).

El avance hacia una concepción integral del hábitat incorpora “dimensiones que resultan fundamentales en la vida del hombre por sobre las variables constructivas y/o económicas, superando la consideración sólo física de la vivienda y enfatizando su

¹⁴ La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (2004) profundiza en esta temática.

¹⁵ Según la Real Academia Española (RAE), “Hábitat” es un lugar físico que presenta condiciones apropiadas para el desarrollo del ser humano y la comunidad, es el espacio construido, potencialmente sentido y apropiado por sus habitantes.

concepto social, su papel para satisfacer necesidades humanas y su carácter de derecho” (Gargantini, s/f, p. 14).

1.4. Viviendas dignas para nuestros mayores

La vejez tiene que poder ser una etapa de plenitud. Una sociedad que envejece significa mayor esperanza de vida, ahora, lo que se trata de conseguir es una mejor calidad de vida para esos años, poder tener un buen envejecer, maximizar las oportunidades de bienestar. Para ello es importante primero construir un modelo de vejez que supere los prejuicios y las imágenes negativas, lograr una transformación cultural que, ante todo, entienda a la persona mayor como sujeto de derecho, con plena capacidad de participación y autonomía en la toma de decisiones, para así promover su inclusión en los escenarios de la sociedad. De igual modo, la determinación de los Estados y el papel de las organizaciones de la sociedad civil son cruciales para que se desarrollen medidas en materia de políticas públicas para la atención y protección de esta población.

En relación al área vivienda, satisfacer las necesidades residenciales de las personas mayores es fundamental para alcanzar un envejecimiento activo y saludable. Transitar la incertidumbre o la inestabilidad de un techo puede obstaculizar este objetivo. Davobe (2019) sostiene que la vivienda tiene también una dimensión simbólica significativa, ya que puede representar una serie de significaciones afectivas y biográficas para quien la habita: es el lugar en donde uno establece su centro de vida, dentro del cual uno puede afirmar su identidad y autonomía, desde el cual uno organiza y acondiciona el desarrollo de su existencia, abarca aquello que hace a la intimidad personal y familiar, a la dignidad humana.

Es importante reconocer que en una sociedad a veces excluyente “algunos grupos o personas enfrentan dificultades aún mayores para ejercer su derecho a una vivienda adecuada como resultado de sus características personales, de la discriminación o los prejuicios, o de una combinación de estos factores” (ONU, 2010, p. 17). En este sentido:

Los Estados deben adoptar medidas eficaces para asegurar que no se discrimine contra ellos, deliberadamente o no. Por ejemplo, deben ajustar sus leyes y políticas en materia de vivienda a las mayores necesidades de esos sectores, en lugar de simplemente dirigirlas a los grupos mayoritarios (ONU, 2010, p. 17).

Esto se puede ver reflejado en parte en el artículo 3 de la Ley Provincial de “Promoción y Protección Integral de la Tercera Edad”, en donde se expresa el deber del Estado de asegurar a las personas mayores la realización del derecho a una vivienda adecuada. Específicamente en el artículo 11 inciso b) de la ley se reitera la obligación del Estado provincial de asegurar a las personas mayores el acceso a la vivienda digna mediante el destino de un porcentaje o cupo¹⁶ de las viviendas en los planes habitacionales a este grupo etario, respetando barreras arquitectónicas y culturales de los beneficiarios. Además, en dicho artículo inciso c) se destaca la promoción de planes de viviendas tuteladas para aquellos que no tuvieran grupo familiar. Este último aspecto constituye el punto central de la tesis y se abordará en mayor detalle en el próximo capítulo.

¹⁶ Puede llegar a ser del 10% según lo estipulado en el artículo 14 de la Ley XXV-N° 5 de “Creación del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de Chubut” (antes Ley 1134) para proyectos de ese instituto.

Capítulo II

“Expresión local de una política pública: las viviendas tuteladas para personas mayores de Comodoro Rivadavia”

En este capítulo interesa reconstruir las prácticas de gestión y organización que se llevaron a cabo para darle vida a la política pública de viviendas tuteladas en el territorio. Se propone exponer cómo es el proceso de construcción de la política pública, dar cuenta de sus particularidades, sobre todo en las fases de formulación y ejecución, centrándose en los modos de hacer de las administraciones públicas y a partir de las perspectivas de actores informantes que participan y participaron durante dicho proceso.

2.1. ¿Qué se entiende por Política Pública?

En primer lugar es importante explicitar el concepto de política pública. Suele usarse de modo amplio para referirse a toda forma de intervención y acción del Estado frente a la sociedad sustentada en un orden legal y constitucional, como el conjunto de decisiones que adoptan las autoridades públicas competentes frente a problemas públicos que afectan a una población determinada en un sector de la sociedad y un área geográfica específica.

Tamayo Sáez (1997) propone pensar las políticas públicas como “el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios” (p. 281). En esta idea se da a entender que el gobierno, como conjunto de organizaciones, hace uso de recursos para implementar políticas bajo la teoría de generar cambios, de influir, mitigar o erradicar los efectos de un problema. Meny y Thoening (1994) señalan que “toda política pública encubre una teoría del cambio social (...), una relación de causa y efecto” (p. 96), se espera lograr con su aplicación determinados impactos.

Cabe remarcar que el término “política pública” no debe ser empleado para hablar de cualquier actividad gubernamental. Las políticas públicas suelen estar encuadradas en

planes, programas o proyectos, clasificándose dependiendo de su sector de intervención (política educativa, sanitaria, económica, social, de seguridad, etc.).

El plan vendría a ser el marco global que introduce objetivos prioritarios a largo plazo, estrategias para alcanzarlos y un esquema general de asignación de recursos. Un programa hace referencia a propuestas más acotadas en tiempo y espacio que tienden a poner el foco en problemas específicos relacionados con algunos de los aspectos señalados en el plan. En cambio, un proyecto “es un conjunto interrelacionado de actividades para resolver un problema determinado en un espacio territorial y/o poblacional definido” (Nirenberg, Brawerman y Ruiz, 2010, p. 34). Ninguna de estas expresiones de la política pública deben concebirse como aisladas una de otras, cada una es el medio para el logro de objetivos de mayor alcance en diferentes niveles de organización. Para Gargantini (s/f) “toda política resulta -o debería resultar a través de sus programas y proyectos- un instrumento que permite avanzar desde una situación problemática, a otra que se estima adecuada a los fines de satisfacer necesidades sociales” (p. 5).

Las políticas públicas devienen de un proceso o ciclo que, desde un enfoque secuencial y a fines conceptuales, se lo puede ilustrar de esta manera:

- a) identificación de los problemas públicos y construcción de la agenda pública,
- b) formulación de políticas públicas,
- c) ejecución de las políticas públicas,
- d) evaluación de los resultados obtenidos.

Este esquema puede parecer cerrado en sí mismo, rígido y lineal, por eso, no se aplica siempre de esta forma en la realidad. Puede suceder que las fases se superpongan entre sí, que haya retrocesos, algunas políticas pueden no concluir nunca o diseñarse pero no ejecutarse. Es decir, “los actores, los problemas, las soluciones, las decisiones no son necesariamente estables: pueden cambiar sobre la marcha, ajustarse, redefinirse, desaparecer o reemerger a medida que la acción política progresa” (Meny y Thoening, 1994, p. 107).

En términos generales, el enfoque de las políticas públicas aspira a estudiar el funcionamiento y la acción pública del Estado y sus administraciones, centrando el análisis en la labor y la toma de decisiones de los gestores públicos involucrados en los procesos de construcción de las políticas públicas. Los/as trabajadores/as sociales pueden

tener un papel protagónico en esos procesos, destacándose desde su rol operativo o como personas responsables de la gestión de instituciones y el planeamiento de programas o proyectos.

Para el Trabajo Social la política pública representa un instrumento del ejercicio profesional, en tanto son funcionales para dar respuesta a problemas sociales. Además, la formación y el perfil del profesional en Trabajo Social están orientados hacia el estudio de la política pública. Así lo considera la Ley Federal de Trabajo Social N° 27.072 (2014) en el apartado de incumbencias profesionales (artículo 9): los/as Licenciados/as en Trabajo Social están habilitados/as para el asesoramiento, diseño, ejecución, auditoria y evaluación de políticas públicas; planes, programas y proyectos sociales; proyectos institucionales y de organizaciones sociales, sean gubernamentales y no gubernamentales; y la dirección y administración de instituciones públicas y/o privadas en diferentes niveles de funcionamiento y decisión de las políticas públicas.

La definición de los problemas públicos y la construcción de la agenda

El punto de partida para estudiar el proceso de construcción de la política pública comienza por la pregunta sobre cuáles son los problemas públicos que exigen atención. Ñancuñil y Hernández (2019) explican que:

Las políticas públicas constituyen un instrumento de la acción gubernamental para la resolución de distintas problemáticas sentidas por la población, (...) por lo tanto es función del Estado en sus distintos niveles de gobierno (nacional, provincial, local), detectar los intereses de distintos actores sociales que ponen en agenda la relevancia de dichas problemáticas (p. 5).

Para definir qué se entiende por “actor social” se adhiere a la conceptualización que trabaja Cañizares (2019), quien comprende a los mismos desde un sentido colectivo como sujetos organizados y fuerzas sociales (no como personas aisladas). En este sentido, “hablar de actores sociales remite a pensarlos en sus múltiples objetivaciones. Esto es, en la forma de actores institucionales, tales como instituciones estatales en sus distintos niveles, organizaciones no gubernamentales, partidos políticos, organizaciones populares, referentes barriales (...)” (Cañizares, 2019, p. 128).

Los actores sociales son sujetos en acción que tienen capacidad de ejercer incidencia en los escenarios sociales. Estos espacios resultan de una correlación de fuerzas: de tensiones, consensos, negociaciones y disputas entre actores. En esta perspectiva, los actores sociales asumen posicionamientos y actitudes en función de sus características y aspiraciones para ir configurando los escenarios que ocupan, repercutiendo, desde sus modos de acción, en su modificación y/o conservación. Nirenberg, Brawerman y Ruiz (2010) enfatizan en que:

(...) el Estado es un actor más que interviene, en una posición sin duda privilegiada, dentro del campo de fuerzas donde se dirimen cuáles son los temas y los modos para su resolución, es decir, cuáles son las políticas públicas en un determinado momento (Oszlak y O'Donnell [1984], p. 24).

Durante el proceso de construcción de la política pública es crucial identificar los actores estratégicos que se vean afectados o tengan algún tipo de conocimiento o interés en los problemas públicos, para conocer de qué forma los perciben. Para el Trabajo Social, poder acceder a las significaciones y lógicas que los actores sociales portan, en relación por ejemplo a la comprensión particular de un problema social y las formas de abordarlo, es de singular importancia para realizar una construcción situada del campo de intervención profesional.

La detección de los problemas públicos parte también del rol activo de las administraciones públicas¹⁷ para mantener un contacto permanente con el medio externo. La participación de actores públicos en redes¹⁸ (comunitarias o interinstitucionales) para conocer problemas que ya están afectando a otros es un método eficaz para tomar conocimiento de los problemas públicos. Incluso evaluar políticas y programas en funcionamiento para orientar nuevos procesos de decisión puede ser de gran utilidad.

Del universo de los problemas públicos identificados se construye la agenda pública. La agenda pública es resultado de un trabajo participativo de múltiples actores sociales,

¹⁷ Entendidas como el conjunto de organizaciones que componen el aparato estatal, deliberadamente construidas para alcanzar fines específicos.

¹⁸ Una red "es un sistema abierto, multifacético, que a través de un intercambio dinámico entre los integrantes de un colectivo y con integrantes de otros colectivos, permite la potencialización de los recursos que poseen y la creación de alternativas novedosas para la resolución de problemas o la satisfacción de necesidades" (Dabas y Perrone [1999] en Vezzetti, 2006, p. 4). Muchas veces no existe una red concreta, sino articulaciones en clave de red, "microredes", que son informales y que se expresan en el contacto e intercambio entre individuos representantes de diversos espacios, instituciones o colectivos.

de la ponderación de distintas lecturas sobre los problemas que preocupan a una sociedad, de los cuales no todos ingresarán a la agenda de gobierno para su posterior tratamiento en política pública.

La confección de la agenda de gobierno parte de reconocer cuáles son los problemas públicos considerados prioritarios por los funcionarios en un momento histórico determinado, esta se conforma como “el conjunto de problemas, demandas, cuestiones, asuntos, que los gobernantes han seleccionado y ordenado como objetos de acción y, más propiamente, como objetos sobre los que han decidido que deben actuar o han considerado que tienen que actuar” (Villanueva [1996] en Chiara y Di Virgilio, 2017, p. 59).

No todos los temas que componen la agenda pública tienen las mismas posibilidades de acceso y transferencia hacia la agenda de gobierno, hay sesgos políticos y culturales que pueden desplazar hacia afuera ciertos problemas. La conformación de la agenda se encuentra condicionada también por los recursos disponibles (siempre finitos) y los diferentes grados de presión que cada uno de los actores sociales involucrados posea. Algunos grupos tendrán más capacidad de influencia que otros y podrán hacer prevalecer con mayor facilidad sus demandas.

La formulación, implementación y evaluación de la política pública

La formulación de políticas públicas consiste en institucionalizar los principales problemas públicos identificados y en planificar esquemas de trabajo, en articulación con las administraciones públicas, para actuar sobre ellos.

Vale la pena aclarar que “para que una política sea pública es requisito indispensable que este investida de legalidad, es decir, que solo desde el ámbito público se puede formular una política pública” (Tamayo Sáez, 1997, p. 292). No obstante, el conjunto de prácticas que implican su diseño y ejecución puede emanar de la participación de varios actores sociales. Las relaciones de interdependencia entre actores que pueden emerger en el proceso de las políticas públicas hacen de este un complejo sistema de acción. Además, “la acción pública no se limita a los actores formales: políticos y funcionarios. Incorpora a otros actores que, en principio, no tienen nada que ver con el “juego político”” (Meny y Thoening, 1994, p. 103).

La implementación de la política pública es entendida como el proceso que guía el quehacer de la administración pública, en el que generalmente se ponen en marcha las decisiones desde la esfera política a la esfera administrativa. Los gestores de las políticas públicas tienen el desafío de traducir los lineamientos formulados en programas y proyectos de acción, combinando recursos (financieros, materiales, humanos) para alcanzar resultados de gestión.

La toma de decisiones no es el único factor determinante para el éxito de la política pública: se requiere de apoyos políticos, económicos y sociales, contar con fondos presupuestarios y gestores públicos idóneos. La implementación tampoco “es un mundo perfecto de administradores que cumplen asépticamente las decisiones de sus superiores, sino un campo de negociación política” (Tamayo Sáez, 1997, p. 301). La acción conjunta, gestionar con otros, supone llegar a acuerdos y adaptar las disposiciones en función de las capacidades e intereses de los participantes para dar con las condiciones propicias que permitan un adecuado ajuste de la política con su diseño inicial y así alcanzar los resultados esperados. Olejarczyk (2020) señala que:

La política pública – en sus distintos planes y programas, en cada instancia y jurisdicción de gobierno – nunca es una acción homogénea y constante, sino que sus acciones, el alcance y sus resultados, son el producto de este tejido cotidiano de actores que se despliegan en su implementación (p. 49).

En relación a la fase de evaluación, esta consta de una revisión del rendimiento de la política pública, de los resultados obtenidos en su aplicación y sobre el estado del problema que pretende modificar. Durante esta etapa puede determinarse la continuidad de la política, su extinción o reajuste. “La meta general de la evaluación es producir información que sirva para orientar y valorar las decisiones vinculadas al diseño, la gestión y el futuro de las políticas públicas” (Tamayo Sáez, 1997, p. 307), por eso es relevante que la evaluación sea transversal a todo el proceso de construcción de la política pública.

2.2. La vivienda para la persona mayor como objeto de la política pública

Considerando lo anteriormente expuesto, la política pública de vivienda refiere entonces al conjunto de proyectos e iniciativas que lleva adelante la administración pública para facilitar y promover el acceso de la ciudadanía a una vivienda digna. Y como

la vivienda es parte integral de la conformación del hábitat es también una forma de política habitacional. Desde este punto de vista, una eficiente política de vivienda debe contemplar:

(...) una adecuada relación con una política de gestión de suelo - de desarrollo urbano, de infraestructura y sistemas de transporte - y con una política global de ordenamiento territorial con capacidad de articular efectivamente el desarrollo económico de cada región, con el crecimiento de asentamientos humanos ambiental y socialmente sustentables, así como también con las necesarias vinculaciones con las políticas sociales (Abal, 2012, p. 40).

El artículo 24 de la CIDPM establece que: “la persona mayor tiene derecho a una vivienda digna y adecuada, y a vivir en entornos seguros, saludables, accesibles y adaptables a sus preferencias y necesidades”, y que para tal fin se insta a los Estados a desplegar políticas que tengan en cuenta “la necesidad de construir o adaptar progresivamente soluciones habitacionales con el fin de que estas sean arquitectónicamente adecuadas y accesibles a los adultos mayores con discapacidad y con impedimentos relacionados con su movilidad”. Remarca el valor de considerar “las necesidades específicas de la persona mayor, particularmente aquellas que viven solas, a través de subsidios para el alquiler, apoyo a las renovaciones de la vivienda y otras medidas pertinentes”.

En la provincia del Chubut cuando el Estado lleva adelante planes de vivienda parte de las unidades que se construyen deben adaptarse y asignarse a personas mayores en este cupo o porcentaje que les corresponde por ley. Por fuera de esto, existen varios sistemas habitacionales que se han desarrollado para el grupo etario de personas mayores.

En primer lugar encontramos las viviendas compartidas “cohousing” o colaborativas, diseñadas para el desarrollo de la vida cotidiana de personas mayores activas. Son populares en Estados Unidos y Europa, “en Argentina hay poco (...), algunos proyectos han surgido desde la comunidad judía, como la Asociación Mutual Vidalinda” (Micheletto, 2021) o el Hogar LeDor VaDor.

Luego pueden encontrarse las residencias de larga estadía, establecimientos con atención socio sanitaria interdisciplinaria que funcionan bajo un régimen institucional y en el que viven temporal o permanentemente personas mayores que comúnmente requieren de cuidados y/o asistencias para la vida diaria. El Estado puede tener

residencias, a veces cediendo su gestión a terceros (residencias públicas de gestión privada), o puede, a través de sus administraciones, concertar plazas en residencias privadas que se ponen a disposición para titulares de obras sociales o beneficiarios de programas gubernamentales. De esta modalidad también se pueden desplegar residencias especializadas en atención psicogeriatrica para personas mayores con padecimientos mentales o alteraciones cognitivas severas.

Después existen experiencias de complejos habitacionales de viviendas tuteladas que dan residencia permanente y que, dependiendo de su amplitud, pueden tener servicios incorporados como salón de usos múltiples, comedor, servicios sanitarios y de mantenimiento, servicios domésticos de limpieza y lavandería, servicios sociales y de recreación. Este tipo de viviendas se denominan tuteladas por estar bajo supervisión de un ente público o privado, que puede ser una obra social, una comisión vecinal o alguna dependencia del gobierno comunal, municipal o provincial. En Chile, por ejemplo, se lleva adelante desde el año 2011 la construcción de Condominios de Viviendas Tuteladas (CVT) en distintas regiones del país como parte del Programa Nacional de Viviendas Protegidas para Adultos Mayores, cuyo objetivo es “contribuir a que las personas mayores accedan a una solución habitacional y además reciban apoyo, en función de promover su autonomía, pertenencia e identidad” (Vergara Andueza, Morales Rojas, González Álvarez, 2021, p. 115). Cada uno de los CVT cuentan con una Entidad Operadora Prestadora de Servicios para el mantenimiento de las viviendas e implementar planes de intervención psicosocial y socio-comunitarios.

La diferencia sustancial entre las tres modalidades aquí presentadas es el nivel de servicio asistencial. La población objetivo de cada una dependerá del estado en el que se encuentre la persona mayor para saber cuál se adapta mejor a sus necesidades. Torres, Núñez, Martínez y Suarez (2007) plantean igualmente que “(...) en muchos casos se llevan a cabo proyectos que combinan algunos de estos productos: así, es frecuente encontrar residencias que dan servicio tanto a válidos como asistidos, o complejos residenciales que combinan comunidad de mayores con viviendas tuteladas” (p. 5).

Recientemente en Argentina se encabezó desde el gobierno nacional para el periodo 2021-2023 una política pública integral de hábitat para personas mayores denominada

“Casa Activa” (un subprograma de “Casa Propia”¹⁹), en colaboración con el Programa de Atención Médica Integral (PAMI) para 23 provincias y 40 municipios de Buenos Aires. Esta política comprende la construcción de 3.200 viviendas para personas mayores de 60 años, distribuidas en 100 complejos habitacionales, con equipamientos comunes y colectivos, áreas para realizar actividades educativas, deportivas y recreativas (biblioteca, pileta, parrilla, huerta), además de contar cada complejo con un Centro de Día²⁰ para brindar atención de salud primaria y terapéutica.

En Comodoro Rivadavia se han desplegado iniciativas desde la Dirección de Adultos Mayores²¹ para la preservación de la vivienda propia con la construcción de núcleos húmedos²². En un trabajo coordinado con la Dirección de Emergencia Habitacional se han elevado informes para solicitar materiales o la adecuación de un espacio dentro de un lote de alguien que le cede a la persona mayor.

Hay mucha gente que lo hace, a veces un hijo o algún conocido, incluso hasta vecinos han albergado adultos mayores y se le ha construido un núcleo húmedo dentro del mismo terreno (Marta²³. Funcionaria municipal. Noviembre de 2023).

La misma institución tiene a su disposición 14 viviendas tuteladas que se otorgan a personas mayores auto válidas (que no requieren de asistencia para actividades instrumentales de la vida cotidiana) y gestiona subsidios de alquiler para personas con ingresos mínimos que sean titulares de la obra social del PAMI.

El Programa de Viviendas Tuteladas de la provincia del Chubut

De las respuestas habitacionales desarrolladas por la provincia del Chubut para personas mayores se encuentra como propuesta principal el Programa de Viviendas Tuteladas. Dicho programa comprende la construcción y entrega de viviendas en calidad

¹⁹ Política de alcance federal que tuvo por objetivo generar 264 mil soluciones habitacionales en todo el territorio nacional durante el trienio 2021-2023.

²⁰ Instalación con personal capacitado en el que ofrecen servicios y actividades durante el día.

²¹ Institución municipal que trabaja ante situaciones de vulnerabilidad de personas mayores y que depende de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia. Cuentan con políticas territoriales de participación (grupo sociorecreativos y talleres), políticas de apoyo y atención sociosanitaria (Centro de Día y servicio de cuidadores/as domiciliarios/as), políticas asistenciales (alimentarias, de vivienda, previsionales y de subsidios) y proyectos especiales como colonias de verano y jornadas a lo largo del año.

²² Pequeñas estructuras o módulos habitables con instalaciones de fontanería, saneamiento y provisión de energía.

²³ Los nombres de los entrevistados y entrevistadas son reemplazados por nombres ficticios, como manera de resguardar su identidad.

de comodato²⁴ a personas mayores de 60 años de distintas localidades y ciudades de la provincia.

Ejecutar este programa es tarea del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU), institución pública encargada de la gestión territorial de la política habitacional en Chubut.

En el Decreto N° 305/21 de Reglamentación de la Ley Provincial I-N° 569 “Regulación del funcionamiento de las Residencias para la Tercera Edad Públicas y Privadas” se determina en el artículo 8 que las viviendas tuteladas son “lugares de residencia permanente gestionados por las administraciones locales con la finalidad de dar respuesta a necesidades de alojamiento y asistencia de los adultos mayores de cada comunidad”. Según la página web del IPVyDU, el programa “permite ubicar a las personas de la tercera edad en viviendas individuales, enmarcado dentro de la política provincial de externalización de los hospitales, en el caso del interior provincial, y de los hogares de ancianos a quienes pueden valerse por sus propios medios, bajo supervisión del Estado”.

Durante la gestión del gobernador Carlos Maestro (1995-1999) se impulsa el proyecto de ley de “Promoción y Protección Integral de la Tercera Edad” con un apartado dedicado a la promoción de la vivienda digna a través de planes de unidades tuteladas, que, una vez aprobado, legitimó y potenció la formulación de este programa. En una primera instancia las viviendas estuvieron pensadas para otorgar residencia a peones de campo que se retiraban en su vejez, pero con el pasar de los años se ha redirigido la población objetivo hacia toda persona mayor de 60 años auto válida con escasos recursos y en situación de vulnerabilidad habitacional, priorizando aquellos que carecen de redes de apoyo familiar o atraviesan situaciones de violencia intrafamiliar.

La propuesta de viviendas tuteladas es brindar una opción de alojamiento en un contexto social cercano que contemple la atención integral y facilite el desarrollo independiente. Se las denomina tuteladas en el sentido de que están protegidas por un organismo o ente que desempeña el rol de tutelaje, es decir, no son adjudicadas a los beneficiarios. El tutelaje significa amparar, brindar cuidados a los moradores y al bien

²⁴ Contrato en el que una de las partes (comodante), entrega a la otra (comodatario), un bien mueble o inmueble gratuitamente para que haga uso de él y lo restituya a su legítimo dueño después de terminado su uso.

que ocupan o habitan, con el fin de garantizar una vida digna y evitar el deterioro de la vivienda. En el contenido del programa prevalece una finalidad de carácter asistencial, se busca proveer de un subsidio material a un sujeto que plantea carencia en la satisfacción de sus necesidades residenciales.

La vivienda tutelada posibilita la vinculación de las personas mayores en la organización de su vivienda, disminuyendo los riesgos habitacionales y permitiendo que sean ellos mismos quienes programen su vida cotidiana. Procura brindar la comodidad, seguridad y autonomía necesaria para garantizar la convivencia y participación activa en la comunidad de pertenencia con el objetivo de mejorar la calidad de vida.

2.3. Las viviendas tuteladas en el municipio de Comodoro Rivadavia

La política pública de viviendas tuteladas que se concretó desde el municipio de Comodoro Rivadavia hace ya más de dos décadas aún sigue vigente.

A partir de una primera aproximación a la Dirección de Adultos Mayores se entrevistan a directora y trabajadora social del espacio. Sobre la base de esta primera aproximación se logra tener acceso a un expediente, en el cual se identifican nuevos actores que participaron del proceso de formulación y ejecución de la política. Nuevamente se vuelve al campo para realizar más relevamientos. El desarrollo del siguiente apartado se sustenta en la información recabada de esas fuentes.

El contexto de las viviendas tuteladas en la actualidad

Las viviendas tuteladas están ubicadas de manera más o menos equitativa en dos sectores de la ciudad. Comodoro Rivadavia está organizada geográficamente en dos grandes zonas urbanas, con la zona centro de la ciudad como referencia para esta división: la zona norte y la zona sur. Del total de las 14 viviendas, 8 se encuentran en zona norte, en Km 8²⁵. Las otras 6 se ubican en el barrio San Cayetano, en zona sur.

²⁵ Algunos de los barrios de zona norte forman en su conjunto un mismo tejido urbano, estando prácticamente unidos entre sí, con límites difusos. Por eso, coloquialmente, a veces se agrupa a varios de ellos y se los denomina “los kilómetros” (Km 3, Km 4, Km 5, Km 8, Km 12, Km 14, etc.), en relación a la distancia que tienen estos territorios con la zona centro de la ciudad. Por ejemplo cuando se habla de “Km. 8” se está aludiendo a todo un territorio que comprende los barrios Don Bosco, Restinga Ali, Standard, Gobernador Fontana, entre otros.

La ubicación no es un punto menor, la vivienda construida se inserta en una trama urbana preexistente y goza de los efectos – o defectos – de esta localización (Harvey [2008] en Olejarczyk, 2020, p. 222). La proximidad y accesibilidad a la infraestructura, el transporte y los equipamientos urbanos (como comercios, centros de salud, instituciones bancarias o espacios públicos en general) son aspectos importantes a considerar para la construcción de un hábitat y favorecer la integración a la ciudad.

La decisión de dónde iban a estar ubicadas las viviendas corría por cuenta de una de las tantas áreas municipales que intervienen en el proceso de implementación (el sector de *Tierras*²⁶), o sea que no hubo evaluaciones concretas para determinar el grado de integración con el medio urbano, la presencia de equipamientos y servicios básicos.

En ese momento no había nada alrededor de las casa tuteladas (...) ahora es un barrio enorme, pero en ese momento ellos estaban sobre lo que hoy es una avenida (...), el barrio terminaba mucho antes (Marta. Funcionaria municipal. Noviembre 2023).

El paulatino crecimiento y expansión de la ciudad con el pasar de tiempo fue abasteciendo los alrededores en donde hoy están localizadas las viviendas y supliendo esa carencia:

Hoy las tuteladas tienen a tres cuadras una farmacia, a una cuadra un mercadito, tienen el centro de salud a tres o cuatro cuadras (...) Antes estaban muy solas esas casas, así que como que se ha ido armando (...) la misma urbanización se fue dando a favor de estas viviendas (Alicia. Trabajadora social. Noviembre 2023).

Planificar la producción estatal de la vivienda por fuera de la lógica del hábitat puede perjudicar el acceso a bienes y servicios y hasta lesionar procesos de integración:

(...) la localización de las viviendas que produce el Estado puede facilitar o constreñir el acceso a los bienes y servicios que se producen en la ciudad. En muchos casos, la localización de las viviendas no solo no favorece la cercanía a otros bienes y servicios necesarios para la reproducción de la población, sino que,

²⁶ Se destacan en letra cursiva las expresiones nativas que aparecen en entrevistas y charlas informales. En este caso, "*Tierras*" correspondería al sector municipal encargado del planeamiento y el ordenamiento territorial-urbano.

además, al ser considerados espacios estigmatizados actúan como motivo de exclusión (Olejarczyk, 2020, p. 47).

Salvo casos excepcionales²⁷, cada una puede estar habitada por una sola persona, ya que se tratan de viviendas muy pequeñas, de 32 metros cuadrados cada una. Son construcciones adosadas que comparten una pared y los espacios exteriores de los patios, ya que están ubicadas de a dos por lote. Todas tienen en igualdad de condiciones una habitación, un baño con ducha y una cocina-comedor.

Como las viviendas son de propiedad municipal se entregan a través de un contrato de comodato²⁸, que es permanente hasta que la persona fallezca, ya no sea auto válida o incumpla alguna de las cláusulas del contrato. Los moradores están exentos de pagar impuesto municipal y alquiler, pero sí abonan las tarifas de servicios básicos (energía, agua, gas).

La Dirección de Mantenimiento de Edificios, actualmente a cargo de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, es el sector al que se recurre si existe algún desperfecto en el mantenimiento general de las viviendas, pero el mantenimiento simple es responsabilidad de quienes ocupan el espacio.

El tutelaje implica cierta supervisión de los habitantes de las viviendas, llevar el control de algunas necesidades, un seguimiento para corroborar que los servicios se estén abonando en tiempo y forma, que no haya transgresiones en las condiciones del contrato.

Algunas de las personas mayores atraviesan complicaciones de salud que también pueden ameritar un acompañamiento. Se manifiesta la complejidad de este rol de tutelaje:

No es un geriátrico en el sentido de que hay una persona permanente que los está yendo a ver. Lo que se hace es respetar el espacio como si fuese un alquiler (...) es complicado un seguimiento. Si estamos muy presentes invadimos mucho pero si nos corremos mucho también nos perdemos de muchas situaciones, teniendo en cuenta también que las personalidades que las habitan no son fáciles, son problemáticas (Marta. Funcionaria municipal. Noviembre 2023).

²⁷ Se ha contemplado el ingreso de matrimonios, de persona mayor con cuidador/a domiciliario y de hasta dos familiares directos siendo ambos mayores de 60 años.

²⁸ Ver Anexo N° 3 (p. 102).

Esta caracterización de los moradores como problemáticos, personas reacias o con dificultades para relacionarse son impresiones que se han reiterado:

La lógica es que las personas mayores llegadas a cierta edad tengan su propia casa o que la familia contemple su albergue, pero no todos tienen familia o se llevan bien con su familia (...) La mayoría de las personas, salvo pocas excepciones, son personas conflictivas (...) las personas que tenemos en las casas tuteladas son personas que no tienen a nadie y que un adulto mayor no tenga a nadie significa que su carácter no es fácil, significa que han tenido problemáticas de relación (...), nosotros priorizamos a los que realmente no tienen a donde ir porque tampoco han generado vínculos positivos donde han estado (Marta. Funcionaria municipal. Abril 2023).

Generalmente las personas que están en las casitas tuteladas tienen caracteres bastante especiales, se prioriza a aquellos que realmente no tienen ninguna posibilidad de vivir con otras personas. A veces son personas muy reacias, tienen dificultades para poder relacionarse, son bastante particulares por así decirlo, por eso están en este tipo de ayuda. Una de las moradoras que teníamos, que había alquilado toda su vida, la habían echado de todos sus alquileres porque era mala con los vecinos, entonces bueno, ella fue de las primeras moradoras y todavía está viviendo en las casas tuteladas (Marta. Funcionaria municipal. Noviembre 2023).

Las viviendas tuteladas de Comodoro Rivadavia son resultado de un proceso bastante particular, ya que estas fueron construidas con esfuerzos y recursos del propio municipio, no como parte del programa provincial del IPVyDU. Se atribuyen los motivos a cuestiones económicas, ya que los valores de las obras siempre excedieron los valores de las licitaciones²⁹ que se realizaron desde el IPVyDU en tres ocasiones. No hubo empresas constructoras que pudieran ofertar los valores que se establecían para la ciudad debido a los altos costos de construcción en comparación con otros lugares de la provincia.

En la actualidad las viviendas se otorgan desde el departamento de asistencia³⁰ de la Dirección de Adultos Mayores, aunque igualmente reciben colaboración de la Dirección

²⁹ En el sector de la construcción, las licitaciones son procesos formales mediante los cuales una entidad solicita propuestas de empresas contratistas interesadas en realizar un proyecto de construcción, estableciendo criterios como estimaciones de costos. Las empresas compiten para obtener contratos de construcción y la entidad convocante selecciona a la empresa que considere que más se adecue a los requisitos del proyecto para llevarlo a cabo.

³⁰ Ver organigrama en Anexo N° 4 (p. 105).

General de Ayuda Social para el tutelaje. En sus inicios este espacio surge como un Programa de Tercera Edad de la Dirección General de Ayuda Social Directa, que a su vez dependía de la Secretaría de Bienestar Social de la Municipalidad de ese entonces, pero alrededor del año 2000 el programa se independiza, constituyéndose formal y definitivamente como Dirección.

Adultos Mayores era un área pequeña en relación a lo que es hoy, y que estaba sumida digamos dentro de lo que era la Dirección General de Ayuda Social Directa, entre varios programas (...) el rol del equipo del área de *Adultos* era coordinar las acciones (...) se trabajaba horizontalmente con el resto de las áreas sociales en caso de requerir intervención médica, medicación o una pensión de ayuda (...) Trabajamos el aspecto alimentario, nutricional y recreativo-cultural (Elsa. Ex-funcionaria municipal. Marzo de 2024).

Primeras líneas de trabajo: el proyecto

Los antecedentes para la formulación de la política de viviendas tuteladas datan de los años noventa, aproximadamente entre 1996 y 1998. En ese momento, al interior del área de Ayuda Social Directa, se empiezan a gestar unas primeras líneas de trabajo para la población de personas mayores de la ciudad. Para ese entonces, Marcela (trabajadora social) y Susana (estudiante pasante de la carrera de Trabajo Social), diseñan un proyecto social³¹ titulado “Complejo habitacional para la Tercera Edad: Comodoro”.

No había políticas públicas muy claras pensadas en adultos mayores. Había programas de Nación que bajaban. Y había una trabajadora social (...) que decidió convencer al resto de que era importante trabajar sobre esto (...) y desde ahí fue que se planteó el tema de querer hacer el proyecto este (Susana. Trabajadora Social. Febrero 2024).

Originalmente los objetivos de este proyecto eran dos: “brindar asistencia habitacional a personas mayores de 60 años que no posean cobertura de la seguridad social y presenten necesidades básicas insatisfechas”, y “construir veintidós viviendas (...), distribuidas dieciséis viviendas en zona sur y seis en zona norte”.

³¹ El proyecto y otros documentos están archivados en uno de los expedientes municipales al que se ha tenido acceso. Ver bibliografía.

La identificación del problema parte de un relevamiento que se hizo desde el área mencionado, en el que se visualizó en beneficiarios de un programa alimentario vigente de la época, el Programa Nacional de Apoyo Solidario a Mayores (ASOMA), un alto porcentaje de personas con graves problemas habitacionales: un total de 74 personas, de las cuales 62 eran oriundas de zona sur y 12 de zona norte. Estas personas, según lo expresa el proyecto, vivían en “paupérrimos ranchos de chapa y cartón (...) en casa de familiares o conocidos” o “deambulan sin un lugar fijo de referencia”. La distribución y cantidad de viviendas se proponen en función de este diagnóstico preliminar, con el propósito de evitar el desarraigo de estas personas de su entorno más cercano.

En ese momento no habían políticas destinadas a ellos (las personas mayores)³², (...) lo único que había era la caja de alimentos, (...) lo que se hacía paralelamente era generar algunas acciones para poder tener espacios recreativos, de contención con esta población. Era todo muy a pulmón (...) buscamos un espacio para el encuentro con ellos, una vez a la semana, algún centro de promoción barrial o una vecinal que nos preste un lugarcito. Lo que hacíamos era entregar la caja e invitábamos a participar el sábado suponete a las cuatro de la tarde a tomar unos mates y compartir algo. Y a partir de ese vínculo que generamos con ellos se detectaron las problemáticas, y el tema de lo habitacional era lo más complicado. Muchos de ellos sin redes de apoyo familiares o con redes de apoyo familiares que no estaban presentes (Susana. Trabajadora Social. Febrero 2024).

Desde el proyecto se aclara que la prioridad para la selección de los beneficiarios la tendrían en un primer orden las personas del programa ASOMA, en un segundo orden las que estaban en lista de espera para ingresar a dicho programa y que reunían las condiciones de NBI³³, y en tercer orden las personas mayores residentes del Hogar Juan Pablo VI (una de las residencias de larga estadía de la ciudad) que estuviesen en condiciones de ser externalizadas y que “presenten mayor riesgo integral en su condición de carencia”.

Dentro de los recursos asignables al proyecto, se propone la inclusión de un equipo humano compuesto por un/a trabajador/a social y tres operadores/as comunitarios/as, con la eventualidad de incorporar cuidadores/as domiciliarios/as en caso de ser requerido,

³² Las frases incluidas entre paréntesis en citas de entrevistas son aclaraciones propias.

³³ Necesidades básicas insatisfechas.

para evitar internaciones. También se sugiere establecer una acción coordinada con agentes sanitarios del área de salud de Municipalidad, con miras a que estos presten colaboración para mantener un registro periódico del estado de salud de las personas mayores.

Se evita en pensar un una internación como único camino, porque justamente es la alternativa a la institucionalización del adulto en los casos en los que era factible. Por supuesto tenían un equipo asistente, tenían el beneficio de la caja alimentaria y tenían asistencia médica pública, en muchos casos también tenían lo que era pensión graciable, era multifactorial la política hacia el adulto (Elsa. Ex-funcionaria municipal. Marzo de 2024).

Sin embargo, aunque el proyecto original no prospera en su totalidad, sí fue un puntapié muy importante para empezar a darle visibilidad a la problemática habitacional en la población de personas mayores, empezando a captar la atención de algunos funcionarios para incorporar la problemática a la agenda del gobierno local. El componente político en ese tiempo se mostraba favorable:

El intendente era Guinle, y el Secretario de Bienestar Social era el señor Néstor Di Pierro, que nos permitía generar estas cosas. Tenes que tener también la vía política (...) Nosotros sabíamos que esto lo armábamos, que iba a tardar, que lo iba a terminar inaugurando políticamente la gestión siguiente. Pero más allá de eso, tuvimos el acompañamiento para decir “se hace el proyecto” (...) había que convencer a mucha gente ¿cómo las convences?, con este tipo de cuestiones, concretando cosas (aludiendo al proyecto) (...) esto va muy atado a lo político (...), tenías que salir a golpear puertas (Susana. Trabajadora Social. Febrero 2024).

Sobre los actores y el proceso de implementación

El proceso de gestión e implementación están atravesados por la práctica de todo un entramado de actores que se definen en el marco de un sistema de relaciones. Identificar los actores involucrados es un aspecto clave en el estudio de la política pública.

Para este estudio de caso los actores pueden clasificarse en dos grupos: los del sector público y los del sector privado o civil. Dentro de los actores del sector público encontramos el Estado en su nivel local-municipal, no solo como un único actor en sí

mismo, sino como un actor que agrupa otros actores al interior de su organización. Estos son los principales ejecutores de la política.

Por otro lado, en los actores del sector privado o civil se admiten a las empresas constructoras que ganan las licitaciones y construyen, y en primera y última instancia las personas mayores que ponen en evidencia la problemática y que más adelante serán beneficiarios de esta política.

Los actores del sector público identificados son los siguientes (aunque mencionados, algunos no fueron descriptos con precisión como para saber a qué organismo se hacía referencia):

- *Infraestructura / Arquitectura*
- *Tierras / Vivienda Popular*
- *Presupuesto*
- *Obras Particulares*
- *Adultos Mayores* (Dirección de Adultos Mayores)

En su accionar se aplican los mecanismos burocráticos característicos del Estado. De este modo, las funciones del municipio para desplegar la política pública de vivienda son:

- Diseñar los proyectos arquitectónicos
- Encontrar los terrenos disponibles
- Designar los recursos financieros y armar las licitaciones
- Hacer los seguimientos de las obras
- Seleccionar a los beneficiarios y desempeñar el tutelaje

Los tiempos entre lo que demandó armar los proyectos de arquitectura, encontrar los terrenos, que estos proyectos ingresen como parte del presupuesto municipal, que se construya y se seleccionen a las personas beneficiarias fueron muy extensos:

No es algo que es rápido, que sea una solución inmediata (...) es larguísimo el proceso, (...) cuatro años fácil fue, desde esto que viste acá (el proyecto social) hasta que se concretó la inauguración (Susana. Trabajadora Social. Febrero 2024).

Desde el momento en que se empieza a construir la política pública se comienzan a “tejer” relaciones en clave de red entre sectores internos municipales. Se reconoce una colaboración entre sectores, pero no necesariamente esto significó una interacción

constante entre las diferentes áreas de trabajo. La distribución de las tareas estaba organizado según las incumbencias institucionales, de tal manera que cada una de las áreas (*Infraestructura/Arquitectura, Tierras/Vivienda Popular, Presupuesto, Obras Particulares y Adultos Mayores*) operaba de forma prácticamente independiente. No se realizaron en el transcurso instancias colectivas de dialogo o intercambio.

Por su parte, los proyectos arquitectónicos incluyeron las especificaciones técnicas sobre la tipología de la vivienda: la calidad constructiva, las medidas, requisitos de seguridad y el límite presupuestario. Todos fueron basados, a imagen y semejanza, a partir de proyectos de provincia³⁴ que se ejecutaron en otras localidades. Para ello hubo que comunicarse e intercambiar información con áreas de otras jurisdicciones. Al ser viviendas para personas mayores tienen cierta especificidad, relacionada con la distribución de los espacios y las condiciones edilicias para evitar barreras arquitectónicas: puertas anchas para facilitar el paso de silla de ruedas, agarraderas en los baños, pisos antideslizantes, entre otras especificidades.

Encontrar los terrenos disponibles para construir las viviendas era básicamente destinar tierras que son fiscales. “Si la tierra es fiscal (...) no existe un tercero con quien el Estado deba negociar para comprar” (Olejarczyk, 2020, p. 92). Para esta tarea se menciona un trabajo en conjunto entre áreas:

(...) ahí fue que trabajamos de forma articulada con un área que en ese momento era *Vivienda Popular* y lo que hacíamos era ir mirando con el equipo técnico de ellos los lugares posibles para que se construya (...) Las sugerencias de los lugares se lo pudimos hacer nosotros, esto de pensar en zona norte y zona sur por la geografía de la ciudad, pensando en evitar el desarraigo de los adultos mayores: si toda la vida vivieron en zona sur que sigan viviendo en zona sur. Eso sí lo pudimos proponer (Susana. Trabajadora Social. Febrero 2024).

Luego de la esa pre-selección de terrenos se llevan a cabo procedimientos legales para regularizar el estado de dichos terrenos y se hacen evaluaciones ambientales para determinar que estén dadas las condiciones para construir.

La dimensión financiera estaba bajo la competencia del área de *Presupuesto* para la asignación del dinero, el armado y llamado a licitaciones. Seguidamente cuando las

³⁴ Ver Anexo N° 5 (p. 106).

licitaciones están concluidas se comienza a construir. *Obras Particulares* básicamente proporcionaba los inspectores que se ocupaban de certificar los avances de obra para pagar a las empresas constructoras conforme iban haciendo el trabajo, mientras que *Adultos Mayores* era el primer y último eslabón de la cadena:

Una vez que estuvieron construidas directamente nos dieron las llaves a nosotros y nosotros buscamos a los adultos mayores que podían ser postulantes para esas casas tuteladas y se otorgaron (Marta. Funcionaria municipal. Noviembre de 2023).

Llegado ese momento ya se tenía identificado un conjunto de personas, se tenía una base de posibles beneficiarios. Sin embargo, la definición de los requisitos para ingresar a las viviendas quedaba en manos del criterio de *Adultos Mayores*, y dada la alta demanda el desafío era qué categorías producir para jerarquizar esa demanda. Si bien había requisitos de base: ser mayor de 60 años, persona auto valida, en situación de vulnerabilidad habitacional, no tener propiedades, etc., hacían falta aún más filtros para poder ordenar la necesidad. Este proceso de selección es realizado por profesionales del Trabajo Social. Para el ingreso a las viviendas se parte básicamente del perfil social y económico de cada persona y del grado de urgencia:

(...) vos tenes que ver que sea también una persona sociable, si tiene problemas de salud es muy complicado, hay que ver de qué manera se ingresa, si va a necesitar cuidador (...) si está muy complicado igual se lo tiene en cuenta (...) vemos quién está más desprotegido (...) si es urgente se lo pone al que esta urgente (Alicia. Trabajadora social. Noviembre 2023).

Establecer algunos criterios para los requisitos se volvió, por lo menos al principio, en una tarea de prueba y error, fue un aprendizaje. Por ejemplo, con las primeras experiencias se supo que poner dos personas en una misma vivienda no funcionaba, derivada en múltiples conflictos de convivencia:

Una de las experiencias que sabíamos que no funcionaba era poner dos personas distintas dentro de una misma casa, o sea personas que no tuvieran vínculo. Entonces ahí se estableció que quienes fueran a las casas no tenían que tener familiares o tendría que haber una problemática de violencia que lo aleje de la familia, y después el de poder tener ingresos mínimos: pensiones graciables o pensiones nacionales, no jubilación porque tenía posibilidad de subsidios para

pago de alquiler, tenían otras opciones (Marta. Funcionaria municipal. Noviembre de 2023).

Esta cuestión de los ingresos deriva de la necesidad de que las personas tengan capacidad de satisfacer necesidades básicas y de poder pagar los servicios. Si no tenían ningún tipo de ingreso fijo se le gestionaba desde *Adultos Mayores*:

Ellos ingresan en una casa que es libre de impuesto en cuanto a impuesto municipal, pero tiene que pagarse la luz y el gas, entonces tiene que ser alguien que tenga un ingreso para poder sostenerse (...) Si ellos no pueden pagar la luz se la cortan, y no podemos tener gente sin luz en una casa tutelada (...) pero tampoco podemos subsidiar la luz porque ya tienen la vivienda (Alicia. Trabajadora social. Noviembre 2023).

Más adelante, por situaciones de personas con consumos problemáticos, se empezó a implementar la categoría “*hábitos saludables*” como uno de los requisitos:

A veces hemos tenido muchos problemas con el tema de personas que eran sanas y después han terminado siendo alcohólicas. Esto de traer otras personas alcohólicas al espacio llevó al deterioro en una casa, la dificultad de poder sacar de la casa a este tipo de personas, que a veces uno en el momento de la selección la persona es otra cosa y después comienza por cuestiones de soledad u otras cuestiones comienza con algunos hábitos (Marta. Funcionaria municipal. Noviembre 2023).

Teniendo en cuenta esta información se puede constatar que los criterios de selección no son definitivos ni cerrados, ni siquiera son siempre de público conocimiento. Estos pueden verse alterados según las circunstancias, dependiendo del profesional que está al frente del proceso de selección.

En las experiencias que se producen por la ejecución de la política pueden generarse efectos o resultados inesperados, no previstos. A medida que estas eventualidades son detectadas se llevan adelante los ajustes que se creen pertinentes. Ese momento se constituye como momento de evaluación al producir información que es usada para incorporar modificaciones de carácter preventivo, en este caso para establecer los requisitos de ingreso a las viviendas. Es una forma de ir corrigiendo la política, de introducir variaciones que optimicen su rendimiento. “La evaluación, en este sentido,

atraviesa el proceso de intervención profesional con la finalidad de reorientar permanentemente la intervención profesional, la valoración de la información y el sentido de las acciones” (Rozas Pagaza, 1998, p. 106).

Una política que no concluye nunca

En la política de viviendas tuteladas hay rotación de moradores, es una política que no concluye nunca. En ese sentido, la persona mayor transita un recorrido característico de postulación, ingreso, permanencia y egreso. En el mediano y largo plazo hay renovación en el ingreso y egreso de personas de las viviendas:

Tutelada para que la vivienda pertenezca a la Municipalidad, vos le das la posibilidad al adulto que tenga una buena calidad de vida, en el último tránsito de su vida, y que después esa vivienda sea destinada a otra persona que atraviese la misma situación, la misma circunstancia. De eso tiene que ver específicamente (Susana. Trabajadora Social. Febrero 2024).

A medida que van falleciendo o que van cambiando (mejorando su situación) se van renovando. Inmediatamente se busca en la lista de espera quienes son las personas que tienen prioridad, la que en peor situación se encuentra a nivel habitacional (Marta. Funcionaria municipal. Noviembre 2023).

Esto significa que la política demanda atención permanente por parte de la institución. No obstante, la mayoría de las personas que se incorporan a las viviendas sigue con su vida de forma independiente, algunos incluso siendo jubilados o pensionados continúan, por necesidad, con algún tipo de actividad remunerativa:

Tienen su vida totalmente independiente. Nosotros no nos metemos salvo que perjudique de alguna forma o a la construcción o a los vecinos (Marta. Funcionaria municipal. Noviembre 2023).

Hay muchos que todavía trabajan, algunos son albañiles, otros tienen algún oficio (...) entonces no los encontras siempre en las casas y no son personas para que se queden todo el tiempo ahí, ellos duermen ahí, viven ahí, pero no quiere decir que a la hora que vayas los vas a encontrar (Alicia. Trabajadora Social. Noviembre 2023).

Por lo que se deduce que el tutelaje no es tan intenso como se podría pensar. Otros se acoplan a otras propuestas de la Dirección:

Nosotros tenemos grupos sociorecreativos, a ellos se los invita, no están obligados pero si se los invita porque sabemos que como están solos necesitan vincularse (...) tenemos mucha gente en los grupos (...) todo lo que es recreativo siempre llama a la participación. Ellos siempre se enteran, nosotros les informamos si hay charlas, si hay salidas (...) Las colonias de verano cuando se arman ellos están invitados, algunos vienen, otros no, se convoca en general, pero como te digo, son adultos, es como vos, a vos te invitan y vos si quieres vas y sino no vas, no estás obligado, no se coarta la libertad de nadie. Sí se los invita varias veces para que participen (Alicia. Trabajadora Social. Noviembre 2023).

A modo de evaluación, el factor más problemático que se identifica a día de hoy para preservar el funcionamiento del régimen tutelar es la falta de personal:

Las dificultades tienen que ver con el seguimiento, porque por un lado las casas son independientes, esto significa que una vez que se otorgan se busca resguardar la independencia de las personas, pero al ser adultos mayores muchas veces ellos también hacen una dependencia sobre las necesidades. Por ejemplo, se rompe algo y en vez de arreglarlo piden que nosotros lo arreglemos (...) Por ahí encontramos dificultades, que no pagan los servicios y después cuando fallecen o se van la Municipalidad tiene que hacerse cargo de esos cobros. Hay algunas cuestiones que realmente dificultan el seguimiento, uno tendría que tener una persona permanente trabajando sobre esas áreas y nosotros no lo podemos tener porque no tenemos el personal suficiente para hacerlo (Marta. Funcionaria municipal. Noviembre 2023).

Las distancias entre las viviendas de zona sur y zona norte también es vista como un obstáculo para mantener de forma regular el tutelaje:

Antiguamente teníamos una persona que lo hacía, pero solamente iba a las del San Cayetano, no iba a las otras porque quedaban muy lejos (Marta. Funcionaria municipal. Noviembre 2023).

Ante esta dificultad se consideró en algún tiempo adjuntar en los lotes en los que se edificaron las viviendas un espacio adicional:

Ambos terrenos, los de Km 8 y los del San Cayetano tienen un lote vacío que era justamente para construir una salita donde poder poner un personal, pero nunca entró en la construcción. En realidad justamente el proyecto de dejar un lote vacío era para eso, el de dejar un lugar donde se pudiera controlar, hacer actividades con las personas que vivieran en las casas tuteladas, más como una semi internación o como un Centro de Día que como una cuestión más geriátrica (Marta. Funcionaria municipal. Noviembre 2023).

En ese momento estaba la posibilidad de pensar que estas viviendas contengan un espacio, un pequeño salón, que se deje para poder hacer actividades con ellos (Susana. Trabajadora Social. Febrero 2024).

A falta de un espacio permanente y con la intención de evitar la internación se ha articulado el trabajo con cuidadores/as domiciliarios para atender personas mayores con complicaciones de salud. Hay que tener en cuenta que algunas personas pueden permanecer por muchos años en las viviendas, ingresar con 60-65 años y estar tal vez hasta sus 80 años o más:

Generalmente a una casa tutelada ingresa una persona auto valida, que se maneja sola, hace sus trámites. Con el tiempo se van deteriorando (...) las tuteladas no es que ingresa todos los días gente nueva, ingresan y pueden pasar cinco o seis años y recién se renueva (...) sabemos que gente que con la edad va necesitando asistencia de algún cuidador, eso es lo que después de genera, que tenga algún cuidador, que se asista para evitar la internación (...) Generalmente los cuidadores empiezan más adelante, a los 75, o sea que no todos tienen, la mayoría viven solos. (Alicia. Trabajadora Social. Noviembre 2023).

2.4. Recapitulando: conclusiones parciales del capítulo dos

La dinámica de trabajo, dentro del entramado de actores sociales e instituciones que intervienen para poner en práctica la política de vivienda, se configura en la interacción de actores individuales y colectivos que desempeñan diversos papeles.

La política de viviendas tuteladas se asemeja al modelo de implementación bottom-up (de abajo hacia arriba), surge de la esfera administrativa y escala hacia la esfera política. La entrega de cajas de alimentos como parte de la práctica del Trabajo Social

puede ser concebida como el punto de partida del proceso de intervención que luego posibilitará la construcción de la política pública de viviendas tuteladas.

Se destaca principalmente la articulación del proyecto social con el programa ASOMA, dado que es el estímulo desde el cual el Trabajo Social logra interpelar su práctica profesional, desde el que se empieza a asumir un papel activo indagando y problematizando sobre la situación de los receptores de esa asistencia. Esto posibilitó posteriormente generar espacios de participación que luego fueron usados como medio para captar necesidades sentidas por esa misma población.

Capítulo III

“Percepciones de personas mayores beneficiarias de una vivienda tutelada”

En este capítulo se expone, se analizan y se interpretan las percepciones y relatos de personas mayores beneficiarias entrevistadas.

3.1. Percepciones y el ser beneficiario

Siendo que la intencionalidad de la presente tesis está volcada a rescatar perspectivas individuales, se recuperan los aportes de Vargas Melgarejo (1994) sobre el concepto de percepción. La autora plantea que la percepción refiere básicamente a cómo un grupo social ve y entiende el mundo, cómo cada individuo interpreta la realidad de manera personal. Alojar percepciones significa valorar la subjetividad y las perspectivas individuales, ya que ofrecen una comprensión más profunda y contextualizada de las experiencias vividas.

La psicología es la disciplina que más ha extendido el estudio de la percepción, y en términos generales se la ha definido desde este campo como:

(...) el proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social, en el que intervienen otros procesos psíquicos entre los que se encuentran el aprendizaje, la memoria y la simbolización (Vargas Melgarejo, 1994, p. 48).

La elaboración de juicios y el reconocimiento de experiencias cotidianas son algunas de las características básicas. La percepción depende tanto de estímulos físicos y sensoriales como de procesos de selección y clasificación de sistemas de categorías que operan como referentes perceptuales para darle significación a dichos estímulos. Ese sistema de categorías está moldeado por pautas culturales e ideológicas aprendidas: “la cultura de pertenencia, el grupo en el que se está inserto en la sociedad, la clase social a

la que se pertenece, influyen sobre las formas como es concebida la realidad” (Vargas Melgarejo, 1994, p. 49). Por lo tanto, la percepción es solo una representación parcial de la realidad, siendo que también se la puede percibir de otras maneras. Estela Grassi (1995) señala que “el acceso del sujeto a su mundo es siempre un acceso mediado por esquemas de percepción e interpretación y que éstos, a su vez, son históricamente construidos”.

Por otra parte, el término “beneficiario” demanda desde el Trabajo Social una revisión conceptual, ya que es un término que suele aparecer en la práctica profesional con reiteración:

Beneficiario es la modalidad que se utiliza para hacer referencia a los/as destinatarios/as de las prestaciones de las políticas sociales. Es una categoría que aparece en los documentos de planes, programas y proyectos para dar cuenta de aquella persona que, respondiendo a criterios que se establecen para el acceso, recibe algún tipo de asistencia para su reproducción social (Rébora, 2016, p. 51).

En este marco, las personas beneficiarias son colocadas en un lugar de pasividad frente a quien le otorga la prestación al tener “que demostrar que se encuadran en los requisitos que se establecen” (Rébora, 2016, p. 51). Los requisitos funcionan como filtros de acceso a la asistencia. Al respecto, Rébora (2016) dice que:

(...) en general no hay cuestionamiento sino sumisión ante los requisitos excluyentes para el acceso a las prestaciones previstas en las políticas sociales. Una sumisión que no es un posicionamiento elegido libremente sino que, es una construcción devenida de las vivencias y las trayectorias de vida que son determinadas por el lugar de la sociedad en que se ubica el/la destinatario/a de las políticas sociales (p. 52).

Esta revelación remite entonces a preguntarse: ¿Qué tipo de sujetos construye la política social con los requisitos que impone para el acceso a beneficios? Desde la óptica del Trabajo Social se busca superar la consideración de las personas como meros “beneficiarios” para también percibirlos como titulares de derechos, de esta forma la centralidad de las políticas públicas y sociales esta puesta en el sujeto de intervención en tanto sujeto de derecho.

3.2. Tiempos y trayectorias

Se pudieron concretar dos entrevistas con dos personas mayores distintas: una persona de género masculino de 70 años de edad viviendo en la zona norte desde el 2019 (bajo el seudónimo de Luis) y una persona de género femenino de 66 años viviendo en zona sur desde el 2021 y que se dedica a realizar tareas de cuidado para otras personas mayores (bajo el seudónimo de Norma). Ambas personas perciben como parte de sus ingresos una cobertura previsional mínima.

Respecto a la situación habitacional previa de las personas mayores beneficiarias se destacan los siguientes testimonios:

Yo tenía mi casa y la tuve que vender y después quede alquilando. La situación para pagar el alquiler era medio fea porque estaba operado, no podía trabajar, vivía de subvención, y bueno me enteré de *Adultos Mayores*, fui a averiguar allá (...) En una oportunidad me ayudaron económicamente con un subsidio chico, me dieron una bolsa de mercadería. (La Dirección de Adultos Mayores) hace trámites para la gente que se va jubilando, para gente grande, eso que está bien (Luis. Marzo 2024).

Yo llego porque estaba en situación de calle, entonces me contacté con una licenciada, yo fui al IPVyDU, del IPVyDU fui a *Tierras*, y así anduve buscando (...) Como fui a varios lugares entonces ahí me asesoraron en un lugar, en una secretaria de calle Sarmiento, ahí me contactaron con una licenciada, y esa licenciada me fue a ver cómo yo vivía (...) y después un día me llamaron de *Adultos Mayores*, porque yo trabajo para *Adultos Mayores*, me dio a mí la capacidad para ir a la universidad y hacer dos años para el cuidado de adultos mayores, una capacitación. Entonces en *Adultos Mayores* me hicieron una entrevista (Norma. Marzo 2024).

En ambos casos se llega a la asistencia de la vivienda tutelada casi por cuenta propia. Sin embargo, ambas personas mencionan una vinculación previa con la institución, la conocían. Por un lado el hombre refiere a la obtención de una ayuda alimentaria y la mujer a una capacitación para el cuidado de personas mayores, su actual fuente de trabajo.

Para el ingreso ambas personas son entrevistadas por una trabajadora social y al poco tiempo son notificadas para mudarse. El tiempo de espera fue muy breve, casi inmediato. Solo el hombre tuvo que movilizarse de una zona a otra:

Dada la situación que estaba no podía optar por otra cosa (Luis. Marzo 2024).

Luego de la mudanza se abre un nuevo tiempo, un tiempo abierto, casi ilimitado, que es el del habitar. Giglia (2012) conceptualiza el habitar como:

Un conjunto de prácticas y representaciones que permiten al sujeto colocarse dentro de un orden espacio-temporal, al mismo tiempo reconociéndolo y estableciéndolo. Se trata de reconocer un orden, situarse dentro de él, y establecer un orden propio (...) Habitar alude por lo tanto a las actividades propiamente humanas (...) que hacen posible la presencia –más o menos estable, efímera o móvil- de un sujeto en un determinado lugar y de allí su relación con otros sujetos (Olejarczyk, 2020, p. 224).

El habitar conlleva apropiación de un lugar, cargarlo de sentidos y significaciones, de lo contrario solo se estará haciendo uso de un espacio, reduciendo la práctica al “residir”. Duhau y Giglia (2012) aluden al “residir” como la ocupación de un espacio en el que se llevan a cabo las funciones propias de la reproducción social (descansar, dormir, comer, guardar pertenencias), por lo que habitar no es lo mismo que residir, y hasta “se puede residir sin habitar” (Duhau y Giglia [2012] en Olejarczyk, 2020, p, 240):

Se puede “residir” sin habitar una vivienda cuando el espacio se utiliza únicamente para desempeñar funciones de reproducción social pero siempre y cuando el individuo o grupo signifique ese “residir” como una estancia provisional; gobernado por un imaginario de futuro próximo en el que se moverán a la vivienda definitiva en la que imagina merece estar (Ortiz, Vieyra y Orozco [2015] en Olejarczyk, 2020, p, 241).

En la situación de Norma se dilucida un escenario particular que combina estos dos elementos de “residir” y “habitar”, ya que se percibe un esfuerzo por hacer de la vivienda un lugar propio, la misma mujer ha manifestado por ejemplo su deseo de hacer uso del patio para instalar una huerta, relata que ha hecho a lo largo de los años reformas en la infraestructura de la vivienda y que ha reparado y modificado la disposición de algunos muebles, invirtiendo tiempo y dinero. Sin embargo, también ha expresado su deseo de “tener algo propio”, en el sentido de tener un terreno o propiedad a su nombre. En más de una ocasión ha remitido a sus desafortunadas experiencias con el IPVyDU (con el que se relaciona desde el año 1995) para la adquisición de un terreno o una vivienda:

A mí el IPV me estafó (...) casualmente ayer me llamaron de fiscalía y ya los denuncie públicamente (...) Hay otras personas que fueron estafadas pero yo por mi parte, porque yo tuve que poner plata (Norma. Marzo 2024).

Yo quiero tener algo mío, no es lo mismo estar acá que estar en tu casa (...) ¿por qué yo no puedo tener ese derecho?, primero porque no estaba casada y no tenía hijos, después porque me quede sola divorciada, después porque me jubilé, trabas y trabas año tras año el IPV y DU pone para entregar una vivienda, pero sí entrega viviendas a acomodados³⁵, ¿por qué? si yo no quiero que me regalen nada, si yo quiero poder pagar, si es un derecho que tenemos todos. Uno tiene el poder, yo no quiero vivir de arriba, no quiero vivir de prestado, yo quiero poder pagar. Y yo sé que tengo la posibilidad, que soy una persona que puede ir a trabajar y que tal vez podría hacer cualquier otro tipo de trabajo (Norma. Marzo 2024).

Esta cuestión lleva a pensar también la presencia de una naturalizada discriminación hacia la vejez para hacer efectivo su derecho de acceso a la vivienda. Ya en las entrevistas previas se habían mencionado la presencia de barreras para personas mayores:

El municipio no otorga tierras a adultos mayores, nunca lo ha hecho. Vos para poder solicitar tierra tenes que cumplir determinados requisitos, entre ellos ser un emprendedor, que el terreno que te otorguen sea productivo o que vos tengas una familia a cargo. No se otorgan a adultos mayores por las malas experiencias, porque antes se le daba el terreno al adulto mayor y los hijos los sacaban y se quedaban con el terreno. Entonces a partir de eso fue una política no otorgar terreno a adultos mayores. De esto ya hace muchísimos años (Marta. Funcionaria municipal. Noviembre 2023).

Tenemos gente que por temas de salud no les quieren alquilar porque ya son muy grandes, entonces también vienen a pedir si tenemos viviendas tuteladas. Hoy necesitas para alquilar un garante, y es verdad, a veces hay adultos que no les quieren alquilar porque teme la gente que por problemas de salud o algo después no los puedan sacar de las casas, es todo un tema, habría que preguntarle a la gente

³⁵ Esta mención de entrega de viviendas a “acomodados” remite a una experiencia en la que esta mujer quiso ocupar un departamento, que en su momento los dueños le deseaban ceder, pero que debido a mentiras y maniobras administrativas del IPV y DU, aparentemente fraudulentas, se lo impidieron para adjudicársela a una persona que trabajaba en la municipalidad.

que alquila realmente por qué no les alquila a los adultos (Alicia. Trabajadora Social. Noviembre 2023).

En otro de los relatos también surgieron expresiones que retratan aparentes desigualdades en el trato y en el pedido de la asistencia:

Hay mucho que no necesita y tiene la suerte de que lo ayudan, ¿a qué se debe eso? ¿amiguismo político?, la gente que realmente necesita no se ayuda, yo tengo gente amiga conocida en el Abasolo, gente que realmente está en la miseria y van a la Municipalidad y es como que te dicen “venga dentro de una semana”, pero vos tenes hambre ese día, no hay una ayuda que sea inmediata para la gente que realmente necesita (...) He sido testigo y lo vi, gente que ha ido a pedir a la Municipalidad cosas de subsistencia y no le han dado nada, y después he visto gente que ha ido a pedir otra cosa y se la dieron. Es un amigo político (Luis. Marzo 2024).

En estos relatos se afirma la idea de que hay decisiones que los funcionarios o trabajadores públicos toman de manera discrecional para otorgar privilegios por motivos de afinidad política.

3.3. Redes de apoyo y representaciones de la vejez

Se diferencia entre dos tipos de redes de apoyo: las formales (instituciones públicas de protección social/de la seguridad social) y las informales (familia, amigos, vecinos, de la comunidad). Las segundas no sustituyen a las primeras, pero pueden y deben complementarlas.

Al pensar las redes de apoyo primero se aborda el concepto de redes sociales, estas pueden pensarse como parte de:

Una práctica simbólica-cultural que incluye un conjunto de relaciones interpersonales que integran a una persona con su entorno social y le permiten mantener o mejorar su bienestar material, físico y emocional y evitar así el deterioro real o imaginado que podría generarse cuando se producen dificultades, crisis o conflictos que afectan al sujeto (Guzmán, Huenchuan y Montes de Oca, 2003, p. 43).

En este sentido, “las redes sociales se basan en principios de reciprocidad diferencial que permiten la continuidad y la permanencia de las relaciones sociales” (Guzmán, Huenchuan y Montes de Oca, 2003, p. 41). Las redes sociales comúnmente funcionan como estrategias de supervivencia, de reproducción social, para “satisfacer aquellas necesidades no cubiertas por el sistema formal (Estado y mercado). De este modo, el intercambio recíproco surgen en respuesta a la escasez y se constituye en un sistema de solidaridad mutua esencial” (Guzmán, Huenchuan y Montes de Oca, 2003, p. 43).

En las personas mayores, la presencia de redes de apoyo es importante para la calidad de vida y un envejecimiento activo y saludable, no solamente para la provisión de apoyos materiales e instrumentales, sino también en la transferencia de apoyo emocional y cognitivo. Se afirma desde los autores que “las personas que se encuentran más apoyadas pueden hacer frente a las enfermedades, el estrés y otras dificultades de la vida en mejores condiciones” (Guzmán, Huenchuan y Montes de Oca, 2003, p. 56).

En las personas mayores entrevistadas se entiende que la principal red de apoyo es la institución municipal encargada del tutelaje, la que vela por la atención de los habitantes de las viviendas. A su vez el ingreso previsional que perciben estas personas es parte también de ese sistema de protección formal, de seguridad social.

Por otra parte, se pudo relevar que ambas personas entrevistadas tienen vínculos cercanos, aunque no de tipo familiar directo. Del lado de Luis hay hijos viviendo en otra ciudad, con los que solo mantiene comunicación telefónica. La mujer no tiene hijos ni familiares. Sin embargo ambos se relacionan con *gente conocida amiga*.

El hombre mencionó en varias oportunidades una mujer amiga:

Conocí a una señora que me dio un autito, ese que está ahí, ahora está roto, y trabajaba de Uber³⁶ (...) Es una señora amiga que veía la situación que yo estaba y me dio el auto para que yo lo trabaje (...) Es una amiga, ella está en una situación como yo. Vive en su casa y nos ayudamos los dos (...) Grupo así de compartir acá no tengo (...) no tengo así una junta habitual (...) Tengo a esta señora que viene dos o tres veces por semana, me ayuda a limpiar, me acompaña al médico a veces cuando uno necesita (Luis. Marzo 2024).

³⁶ Uber es una aplicación de teléfono móvil que permite conectar usuarios y conductores para brindar servicios de transporte, similar al servicio tradicional de taxi o remis.

Por su parte, Norma igual se refirió a amigas y otras personas mayores con las cuales, por su trabajo, entabló vínculo:

Yo me quede sin trabajo, me caí, me multifracturé tibia y peroné y tenía que estar dos años de rehabilitación (...) me cuidaron mis amigas, los abuelitos, la señora donde yo trabajaba (...) Yo estaba en la extensión del Abasolo con unos abuelos amigos, la abuela se murió, el abuelo estaba enfermito y bueno yo me tenía que ir de ahí (...) eran unos abuelos amigos que me alojaban ahí. Estuve como ocho años (...) Los abuelos muy buenos, los conocí hace más de 30 años y cuidé a la abuela, era como de la familia (Norma. Marzo 2024).

En una semana me consiguieron vivienda (...) me mude inmediatamente, la chica me trajo acá, me mostro primero el patio. Y yo fui con una amiga que vive por acá cerca, y mi amiga sabía que me iban a dar la casa pero yo no sabía. Mi amiga es la que hizo ese cuadrado que está pegado a la puerta, cuando vamos al patio lo pone en la puerta y puso unos globos del lado de afuera. Alicia me dice, ella traía una bolsita de papel con un moñito blanco, me dice “acá dentro están las llaves de su casa”. Yo no pude abrir la puerta de la casa, fue una sorpresa, me largué a llorar, no lo podía creer, me temblaban las piernas. Mi amiga tuvo que abrir la puerta porque yo no podía (Norma. Marzo 2024).

De parte de Norma también se menciona una activa participación comunitaria, en interacción con otras personas:

Cuando voy a mi trabajo voy a un centro de mayores ahí en el barrio Roca, que está en la calle Olavarría donde está el colegio adventista y la unión vecinal, y ahí es donde dan tejido, te invitan a ferias, con la profe de tejido hicimos una exposición, ahora hacen venta de empanadas, ponen stands y vos podes ir a vender si tenes ropa (...) De mi trabajo me queda un par de cuerdas, me queda cerquita para ir a la unión vecinal, re lindo es, ahí me relaciono con gente (Norma. Marzo 2024).

Como se detalló en el capítulo I, la vejez es una construcción social, individual y singular. En las personas entrevistadas se pudo constatar representaciones distintas respecto a la vejez que llamaron la atención.

En el hombre cuando relataba sobre su situación actual:

Vivo de la jubilación y es una situación media fea porque pido ayuda a mis hijas, y bueno ellas tampoco pueden porque lógico tienen su familia, uno cuando es viejo pasa a ser una criatura, uno no quiere ser un peso para ninguno de ellos (Luis. Marzo 2024)

También cuando se le preguntó por los grupos sociorecreativos de la Dirección de Adultos Mayores:

Yo no me creo viejo, porque viejo es el que quiere decir que se cree viejo. Vos sabes que yo fui a esos grupos, y hay gente mucho más joven que yo que da lástima, y cuando salen del grupo andan caminando corriendo mejor que yo, y yo no quiero dar esa situación ¿me entiendes? No me gustaba porque me sentía más viejo yo (...) Una vuelta me junte con un grupo de viejos y fuimos a un tour, (había) uno que estaba enfermo, otro que no podía caminar y yo dije “esto no es para mí, no me siento tan viejo” (Luis. Marzo 2024).

En estos relatos se asemeja la vejez con “ser una criatura”, con “ser un peso”, en el que pedir ayuda a la familia pareciera generar una sensación de dependencia y endeudamiento, incluso afectando negativamente la autoestima. Al mismo tiempo hay una creencia de que ser viejo es ser inválido, estar enfermo, y por lo tanto no hay deseo de querer entrar en esa etiqueta, no hay identificación con ese preconcepto.

Guerrini (2010) afirma que “envejecer tiene una instancia de decisión: uno decide, individual y subjetivamente cuándo se considera un viejo” (p. 2). Sin embargo hay actitudes frente al proceso de envejecer que pueden proyectar en la edad límites que hacen al “vejismo”, siendo interiorizadas estas imágenes por las personas mayores, llegando a que no quieran percibirse a sí mismos en esos términos.

Aunque estas imágenes negativas subyacen al relato, se pudieron identificar otro tipo de representaciones que contrastan y coexisten con las anteriores:

Con la edad que tengo todavía pienso que puedo hacer cosas, no me quedo sentado (Luis. Marzo 2024).

No asumo la edad que tengo y tampoco me preocupa envejecer para nada. A mí me gusta salir, ir a trabajar, riego las plantas (...) Yo como mayor puedo hacer muchas cosas todavía (Norma. Marzo 2024).

3.4. Tutelaje y opinión sobre la política pública

En relación a la tutela, no parece ser un aspecto problemático o atosigante para los moradores. Al corroborar si recibían visitas periódicas por parte de la trabajadora social entrevistada respondieron:

Viene, de vez en cuando viene, no te voy a decir que viene todas las semanas, una o dos veces al mes, cada quince días ponele. La trae la combi, viene ella y mira todo (...), no he tenido ningún inconveniente ni nada (Luis. Marzo 2024).

No es que van a estar todos los días acá a ver qué haces. No molestan, eso es muy bueno. (...) Vienen a charlar conmigo, a ver cómo uno esta. (Norma. Marzo 2024).

En términos generales, hay una opinión positiva de la política de viviendas tuteladas y no se identifica una marcada relación de dependencia entre las partes:

Para mi está bien porque yo en la situación que estaba no podría permitirme nada (...) Tengo una jubilación, no puedo trabajar, si tuviera que pagar alquiler estaría en la lona (Luis. Marzo 2024).

Yo la verdad estoy muy agradecida, lo que si me gustaría que por ahí cambiaran algunas cosas. Por ejemplo, suponete, a mí me gustaría tener un autito, un cachirulo no tan nuevo. No lo puedo tener. Porque la política es que si vos tenes un autito tenes para pagar un alquiler. Eso no lo entiendo. La política es que el contrato de vivir acá no sos dueño de nada, no podes hacer nada sin consultar, no podes traer a una amiga a dormir, eso me parece mal, ese tipo de límites. Yo entiendo que esta casa hay que cuidarla, mantenerla, todo, pero me parece que son muchas las restricciones que te ponen (Norma. Marzo 2024).

3.5. Recapitulando: conclusiones parciales del capítulo tres

Se puede interpretar que la política de viviendas tuteladas cumple con su propósito de brindar asistencia habitacional a aquellas personas que la requieran, que presentan en sus condiciones de vida una situación de vulnerabilidad, de riesgo social.

Las personas mayores entrevistadas coinciden en su valoración sobre la política, afirmando que les permite tener un espacio desde el cual pueden gestionar su centro de vida.

En función del esquema temporal que organiza la ejecución de la política, las personas mayores beneficiarias no vieron obstaculizado de manera significativa el acceso a la vivienda tutelada.

Capítulo IV³⁷

“La intervención del Trabajo Social en el proceso de construcción de la política pública de viviendas tuteladas para personas mayores”

La problemática habitacional centrada en la indisponibilidad de la vivienda, o de sus condiciones adecuadas, representa un problema social en tanto la vivienda digna es condición para una inserción adecuada en la sociedad en relación a estándares de calidad de vida generales. Su carencia o precarización afecta ineludiblemente el bienestar, la capacidad de satisfacción de necesidades en el ámbito de la vida cotidiana y la reproducción social.

La vivienda se instituye como satisfactor de necesidades humanas básicas, como una necesidad humana básica en sí misma y como derecho humano fundamental: es un bien indispensable para la integración social.

Alcanzar umbrales mínimos de satisfacción de necesidades básicas para toda la sociedad tiene que ser una de los horizontes de los Estados para buscar superar altos valores de pobreza, desocupación y exclusión social, sin eximirse de la responsabilidad de suministrar bienes y brindar servicios sociales en correspondencia con los derechos de los ciudadanos y así satisfacer dichas necesidades consideradas básicas para grupos que no pueden hacerlo por sus propios medios.

Como derecho, la insatisfacción de la vivienda digna/adecuada demanda al Estado la obligación de actuar mediante mecanismos de intervención como políticas públicas. En ese escenario el Trabajo Social puede ocupar espacios institucionales estratégicos para:

- Definir las expresiones del problema,
- Visibilizarlas en la agenda pública y/o política,
- Colaborar en el diseño, la ejecución y el ajuste de las políticas públicas.

³⁷ Para desarrollar este capítulo se vuelve sobre la información recabada en las entrevistas a las trabajadoras sociales. Al mismo tiempo, se recuperan aportes de material bibliográfico.

La contribución del Trabajo Social en la construcción de la política pública de viviendas tuteladas para personas mayores en Comodoro Rivadavia se puede visualizar en dos instancias: durante la identificación del problema y el diseño del proyecto social, y en la implementación de la política. En ambas tiene lugar un proceso de intervención profesional.

4.1. Sobre la intervención del Trabajo Social

El Trabajo Social no solo trata de investigar, comprender y explicar fenómenos sociales, sino que es sobre todas las cosas una profesión de intervención que orienta su práctica desde un posicionamiento teórico, político, ético y metodológico, con el paradigma de los Derechos Humanos como marco de referencia. Ya la Ley Federal del Trabajo Social N° 27.072 (2014) establece en su artículo 4 sobre el ejercicio profesional:

(...) entendiéndose como Trabajo Social a la profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas (...) el trabajo social involucra a las personas y estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.

Se respalda en “los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad”, asumiendo la responsabilidad de ejercer las incumbencias profesionales (artículo 9) “siempre en defensa, reivindicación y promoción del ejercicio efectivo de los derechos humanos y sociales”.

Nora Aquin (1995), al definir el Trabajo Social, señala que la profesión:

(...) orienta su intervención a la atención de necesidades (materiales y no materiales) de personas, familias, grupos y poblaciones que tienen dificultades para la reproducción de su existencia, promoviendo su vinculación con instituciones públicas y privadas que disponen o pueden crear satisfactores (p. 3).

Pareciese entonces que “en los procesos de reproducción cotidiana de la existencia, el Trabajo Social interviene en tanto se presenten obstáculos a dicha reproducción” (Aquin, 1995, p. 3), siempre y cuando “sean socialmente reconocidos como tales” (Aquin, 1995, p. 3). Esa dinámica se estructura en términos de que hay por un lado individuos

demandantes de satisfactores necesarios para la reproducción, y agentes que disponen de los recursos para facilitárselos.

En una línea similar, Lera (2006) plantea que “la disciplina de Trabajo Social sitúa su intervención ligada al conjunto de problemas que bastos sectores de la población presentan para su producción y reproducción social” (p. 23), en general sectores que presentan mayores condiciones de riesgo social.

En un sentido genérico, las intervenciones “apuntan a incidir en la relación sujeto-ambiente. En ese incidir se configuran procesos de mediación con individuos, familias, grupos, organizaciones, comunidades e instituciones productoras de servicios sociales³⁸” (Molina y Morera, 1999, p. 79).

No se puede negar que existen en la sociedad individuos y grupos con capacidades, recursos y posibilidades de satisfacción de necesidades restringidas (el acceso a una vivienda digna se presenta como una de esas dificultades). Nora Aquin (1995), basándose en el pensamiento de Agnes Heller, dirá que:

Tanto las necesidades humanas como los deseos y capacidades para la creación de o el encuentro con los satisfactores, están asimétricamente repartidos en virtud de diferentes –y asimétricas– posiciones que los sujetos ocupan en la organización social: clase, género, edad, etc. De modo que las posiciones ocupadas en el seno de la sociedad por los sujetos, determinan su estructura de necesidades, o al menos, sus límites (p. 6).

En ese escenario, el o la profesional de Trabajo Social que se desempeña en la producción de servicios sociales y en la instrumentalización de políticas públicas (políticas sociales) tiene la responsabilidad de indagar en las tramas sociales que atraviesan sus intervenciones. “La intervención en ese sentido, no solo pone en acto decisiones que se estructuran en la cadena de poder de las instituciones, sino también descubre los problemas específicos y quizá ocultos en el circuito entre la demanda y la respuesta” (Rozas Pagaza, Velurtas y Favero Avico, 2014, p. 4).

Carballeda (2004) plantea que “la intervención en lo social implica, por un lado, generar estrategias de recuperación de aquello que la crisis fragmentó o dejó bajo el

³⁸ Entiéndase por servicio social al mecanismo efectivo para asignar recursos escasos a diversas poblaciones que enfrentan carencias en sus condiciones de vida. Este cumple una función técnico-económica mediante la cual se producen y distribuyen bienes o servicios (Molina y Morera, 1999, p. 81).

olvido” (p. 2). El proceso de intervención en lo social se instaura como “lugar de formulación de nuevas preguntas (...) como espacio de creación de la agenda pública, como lugar que “hace ver”, que genera instancias de interpelación” (Carballeda, 2004, p. 2).

4.2. El proceso metodológico de intervención: inserción, diagnóstico y planificación

El conjunto de acciones que organiza el ejercicio profesional del Trabajo Social se da en el marco de un proceso metodológico de intervención, entendido como “un conjunto de procedimientos que ordenan y dan sentido a la intervención (...) una estrategia flexible que articula la acción con el contexto. Una estrategia que permite una reflexión dialéctica y crítica sobre las situaciones problemáticas” (Rozas Pagaza, 1998, p. 70), en “una sucesión lógica y coherente de acciones imbricadas que tienden hacia un fin” (De Robertis, 2006, p. 123). Es decir, no se trata de un conjunto de etapas lineales rígidamente establecidas, el proceso de intervención tiene necesariamente un carácter contingente.

Para Rozas Pagaza (1998) la secuencia que ordena el proceso metodológico de intervención profesional del Trabajo Social puede sistematizarse en tres momentos: inserción, diagnóstico y planificación. Aunque presentadas de esta forma, unos implican a los otros como aspectos de un solo proceso, están inevitablemente relacionadas y hasta pueden suceder en simultáneo. De este modo, las fases del proceso metodológico de intervención son reconocibles en la práctica, pueden ser delimitadas con fines de estudio. Como enfatiza De Robertis (2006):

El Trabajo Social se dirige, en efecto, a una realidad dinámica y cambiante, en que los diferentes elementos que la componen tienen lazos interdependientes y móviles. Es más cómodo, entonces, definirlo en términos de proceso (...) Esta noción de evolución, de desarrollo en el tiempo, de planos que se interponen y se ordenan, imbricándose los unos a los otros, sin dejar de constituir no obstante ello un todo coherente, es la que mejor refleja la realidad de la práctica (p. 127).

Como se dio a conocer en el capítulo II, la entrega de cajas de alimentos como parte de la práctica del Trabajo Social puede ser concebida como el punto de partida del proceso de intervención que luego posibilitará la construcción de la política pública de viviendas tuteladas. Los encuentros organizados que se convocan entre personas mayores y representantes del área de Ayuda Social Directa son expresiones colectivas clave, ya que

a partir de los mismos se advierte sobre la presencia de un problema social relacionado con lo habitacional (más concretamente con la vivienda). La actividad demandada por la institución (la entrega de alimentos) es tomada como forma de inserción para iniciar un conocimiento sobre la realidad.

Esta particularidad desmiente la postura que “sitúa al trabajador social únicamente como agente ejecutivo de la política social de su servicio empleador, limitándose su acción a trasladar las normas sociales dominantes ante los usuarios” (De Robertis, 2006, p. 107). Desde esa mirada se niega todo margen de libertad de acción, de autonomía de pensamiento para la profesión, se encapsula la práctica profesional a la ejecución terminal de políticas sociales desde una lógica centrada en la transferencia de bienes y servicios. Al contrario de esta postura, el Trabajo Social puede interrogar su práctica, interpelarse sobre su rol, asomarse a las contradicciones y a la complejidad de su quehacer profesional.

Se evidencia cómo la inserción esta mediada necesariamente por una actitud investigativa, la inserción “es un primer acercamiento a la trama social (...) significa situarse frente y en interrelación e interacción con los actores” (Rozas Pagaza, 1998, p. 77). Rozas Pagaza (1998) sostiene que en el ordenamiento metodológico “hay un proceso permanente de investigación” (p. 71), sobre todo en relación al uso del lenguaje y la comunicación para acceder a las significaciones que le asignan los actores a sus necesidades. “Un dialogo pertinente (...) constituye una fuente de indagación y comprensión sobre el contexto particular” (Rozas Pagaza, 1998, p. 72) que dota de contenido el proceso de intervención.

La actitud investigativa se incorpora como una dimensión constitutiva (y no subsidiaria) del ejercicio profesional del Trabajo Social. En este sentido, la investigación es considerada un elemento necesario de la práctica, “ya que es una condición para implementar respuestas capaces de impulsar la formulación de propuestas profesionales efectivas (...) es necesario un cuidadoso conocimiento de situaciones o fenómenos sociales que son objeto de trabajo” (Iamamoto [2003], en Acevedo, 2005, p. 27).

La información obtenida en el momento de la inserción posibilita producir el diagnóstico. La producción del diagnóstico es un:

(...) momento de síntesis de un proceso de conocimiento que se ha ido generando desde la inserción del profesional en el contexto particular de su intervención (...)
En esa síntesis, se intenta develar la complejidad de las problemáticas que se han

ido analizando en el transcurso de la inserción profesional (...) problematizados desde la perspectiva de los actores sociales (Rozas Pagaza, 1998, p. 83).

En esta tarea de medición e interpretación se identifican aspectos generales y particulares de carencias y demandas. El objetivo es que el diagnóstico sea útil como insumo para planificar la acción y precisar acerca de la problemática central con relación a la satisfacción de necesidades de la población. María Victoria Muñoz (1994), en Molina y Morera (1999), señala que “investigar las necesidades sociales del contexto es un requisito para elaborar respuestas estratégicas que conduzcan a reformar o revolucionar las políticas sociales en las cuales se inscriben los servicios sociales” (p. 86), de forma que “su objetivo es mejorar las políticas sociales y los sistemas de producción y distribución de los servicios sociales” (Molina y Morera, 1999, p. 88).

Como producto de los encuentros convocados con personas mayores se toma conocimiento de situaciones complejas vinculadas a la vulneración de derechos y el desgaste de las redes de apoyo familiar. Sin embargo, la problemática central era lo habitacional. Se reconoce en estos esfuerzos la potencialidad inherente que tiene la gestión de programas para dar apertura a formas de participación efectiva, lo que posibilita profundizar en manifestaciones de la cuestión social.

Como tercer momento encontramos la planificación. En el ámbito de la metodología social es importante pensar la planificación como planificación estratégica, como un proceso que oriente la toma de decisiones “a partir de la interacción de los actores y el conocimiento fundamentado de la realidad” (Rozas Pagaza, 1998, p. 89). La planificación remite básicamente a un proceso analítico que ordene y combine acciones para alcanzar determinados propósitos en vistas de transformar una realidad percibida como problemática, basándose en el uso óptimo y racional de los recursos disponibles. Durante este momento se revaloriza la inserción:

El conocimiento de las necesidades de los actores en su vida cotidiana, las de la institución y las de los profesionales (...) es la base fundamental para la elaboración de un proyecto en Trabajo Social, ya que garantiza la viabilidad del mismo y la participación de los actores sociales como protagonistas con decisiones” (Rozas Pagaza, 1998, p. 92).

En Trabajo Social, los instrumentos de la planificación son el Plan, el Programa y el Proyecto. Este último es la unidad de planificación que cuenta con la mayor precisión para actuar sobre un problema.

El proyecto social “Complejo habitacional para la Tercera Edad: Comodoro” es resultado de este proceso de conocimiento e intervención, construido en el marco de una “cultura participativa” (Molina y Morera, 1999, p. 73) entre actores internos y externos a la organización de base.

4.3. El proceso de selección y el tutelaje

La puesta en práctica del proyecto convoca nuevamente una intervención del Trabajo Social, esta vez abocado al proceso de selección³⁹ para definir quiénes serán beneficiarios de la política. El término “beneficiario” es “una categoría transversal a los diferentes ámbitos de inserción socio ocupacional de los/as trabajadores/as sociales, cuya proveniencia de utilización en Trabajo Social deviene de las políticas sociales” (Rébora, 2016, p. 50). Asimismo, “el contenido que predomina en la categoría beneficiario está vinculado a la selección de personas (...) la selección entre postulantes que necesitan algún bien o servicio que presta la institución” (Rébora, 2016, p. 58).

En función de la selección de personas se llevan a cabo procedimientos para conocer a la población objetivo y filtrar la demanda. La trabajadora social de la Dirección de Adultos Mayores expresa en relación a este aspecto:

Yo lo que hago son las entrevistas, primero de ingreso al espacio, se evalúa el perfil del comodante (...) Después de que se evalúa el perfil, una vez que ingresa se hace la entrevista para ver si la persona se puede adaptar, porque es una vivienda donde uno vive solo (...) Nosotros hacemos varios entrevistas, una para el postulante, que queda como postulante en una carpeta a espera de una vivienda libre, cuando se libera la vivienda se vuelve a entrevistar a los que se seleccionaron con mayor riesgo que necesitan vivienda (Alicia. Trabajadora Social. Noviembre 2023).

³⁹ No se pudo tomar conocimiento sobre cómo fueron los primeros ingresos. Los procedimientos que se describen responden a los modos de hacer que se llevan adelante para renovar cupos.

La entrevista se presenta como un elemento constitutivo del proceso de intervención. La entrevista es más que una instancia de relevamiento de información, que la aplicación de una técnica o protocolo. La entrevista es una experiencia, en ella se da una interacción/relación social directa entre dos o más personas, es “una forma de indagación y construcción de conocimiento (...) puede ser entendida como espacio de encuentro de la palabra, la mirada y la escucha” (Carballeda, 2018, p. 77) que, en la intervención social, tiene la finalidad de recepcionar y transformar en la medida de lo posible una demanda o situación.

“En la entrevista accedemos a un fragmento particular de la realidad social e histórica del sujeto con el que dialogamos, que a su vez esta mediado por el relato que el mismo reconstruye acerca de (su) situación” (Lera, 2006, p. 21). En ese relato se pueden dilucidar vivencias, significaciones e imaginarios sociales que hacen, en términos de Carballeda (2004), a un padecimiento subjetivo.

Durante el proceso de selección también se tienen en cuenta consideraciones relacionadas con evitar el desarraigo (una de las consignas del proyecto social original que aún se mantienen):

Lo que no tratamos de hacer es cambiar a la gente de zona por la rutina (...) Solo hubieron dos casos que uno de zona sur se fue a zona norte, la necesidad primó, o sea se necesitaba y no importó, se organizó y ahora vive en zona norte y viene todos los días y hace sus actividades en zona sur, pero la idea es que no salgan de su radio (...) (Nosotros) decimos si vive en zona norte que quede en zona norte, porque es más fácil cambiar de domicilio en esa radio y seguir vinculándose que irse al otro lado de la ciudad (Alicia. Trabajadora Social. Noviembre 2023).

Entre otras prácticas que configuran los modos de hacer del Trabajo Social en la política de viviendas tuteladas se encuentra el tutelaje. Al ser consultada por lo que implica esta cuestión de la política la trabajadora social dice:

Yo intento hacer cada seis meses una entrevista exhaustiva: cómo esta de salud, servicios, todo como para tener un pantallazo de cómo vamos o si tiene alguna dificultad (...) y sino pasamos cada uno o dos meses se pasa y se ve como está el adulto. Como son adultos validos vienen si necesitan, y sí nos falta ese personal, estamos necesitando a alguien que se ocupe directamente de hacer seguimiento (Alicia. Trabajadora Social. Noviembre 2023).

Acá la entrevista ahora se combina con otra práctica: la visita domiciliaria, con fines de diagnóstico y monitoreo. El seguimiento que aquí se menciona es más cercano durante la primera incorporación, a modo de introducción y acompañamiento al nuevo espacio:

Lo que se hace una vez que ingresa uno va casa por casa, son seis por casita tampoco es mucho, y se lo presenta: “él es tal, ingresa por tanto, cualquier cosa nos avisa, si tiene algún inconveniente“, y que les vayan diciendo ellos más o menos si pasa algo cómo contactarse, igual les dejamos los teléfonos. Generalmente no tienen problemas porque son adultos, y por suerte no hemos tenido problemas entre ellos, así que no hemos tenido que hacer reuniones. Hace varios años venimos bastante tranquilos (Alicia. Trabajadora Social. Noviembre 2023).

Se interpreta que con este tipo de acciones se trata de acercar las relaciones entre vecinos a fin de que puedan asistirse unos a otros recíprocamente en la resolución de cuestiones de la vida cotidiana, de manera que puedan prescindir lo mayor posible del tutelaje, de la intervención de la institución, y así afianzar redes de solidaridad y cooperación. Una de las trabajadoras sociales entrevistadas, autora del proyecto social, enfatiza en la importancia del tutelaje:

Que el Estado no se corra, porque en realidad el tutelaje lo tiene el Estado (...) el proyecto original decía que el mismo equipo técnico y social acompañe ante las problemáticas que les surgen, acordate que habían adultos mayores que vivían en situaciones muy extremas y se encontraron con que llegaron a una vivienda chiquitita pero en condiciones que tenían gas, que tenían agua caliente. Yo me acuerdo alguna situación que se tuvo que adaptar a eso, estaba acostumbrado a lavarse en un fuentón y a calentar el agua afuera con leña. Entonces era hasta un aprendizaje que hubo que hacer. Tiene que haber un equipo que acompañe, sino como que le entregas la casa y le generas un problema (Susana. Trabajadora Social. Febrero 2024).

Se considera importante mencionar el trabajo articulado con el servicio de cuidadores/as domiciliarios/as con el que cuenta la Dirección de Adultos Mayores. Este inicia prácticamente junto con las primeras líneas de trabajo para personas mayores a finales de los años noventa, persistiendo en la actualidad:

Nosotros tenemos cuidadoras (...) Como la mayoría tiene recurso económico, tiene obra social, entonces la obra social te da una provisión, no mucho, pero un dinero para pagarte un cuidador. Nosotros también contamos con lista de cuidadores, pero tratamos que la persona elija y no elegir nosotros, a menos que ya esté muy mal esta persona, el adulto, en ese caso sí, son muy pocos los casos en los que hemos incluido nosotros el perfil y hemos elegido un cuidador (Alicia. Trabajadora Social. Noviembre 2023).

En la actualidad, la función principal del Trabajo Social en la política de viviendas tuteladas de Comodoro Rivadavia se centra en la atención, implementación y reproducción de la política. Opera como agente mediador entre la institución gubernamental y las personas mayores. Se asume la función de promotor respondiendo a la misión institucional⁴⁰ del espacio ocupacional: la Dirección de Adultos Mayores.

Al invitar a la reflexión sobre el aporte que hace el Trabajo Social a este tipo de políticas una de las trabajadoras sociales manifiesta:

Lo que es tuteladas, para mi generalmente nosotros lo que gestionamos es la independencia, la autonomía (...) yo creo que es una oportunidad que se le da poder empezar de nuevo, desde la promoción y más que nada la calidad de vida yo creo que mejora en el tema de la vivienda, porque lo habitacional es importante, porque si vos no tenes un lugar donde vivir todos los problemas que puedas tener se triplican (...) muchos han mejorado, como no pagan alquiler pueden mejorar su calidad de vida, ese dinero lo destinan a ellos, a comprarse algo, a viajar, entonces es otra oportunidad (Alicia. Trabajadora Social. Noviembre 2023).

Incluso se hace mención de personas mayores que al resolver la cuestión de la vivienda pudieron reconstruir vínculos familiares:

La mayoría es que llegan hasta acá porque están solos, cuando ya no tienen vínculo con hijos, porque como te digo no todos son solos, algunos tienen hijos y hace años no los ven, perdieron vinculo (...) Si bien están solos, tenemos conocimiento que hay gente que ha podido reestablecer vínculos con hijos que no

⁴⁰ “La Secretaria de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, a través de la Dirección de Adultos Mayores, plantea como lineamiento el efectivo cumplimiento de los derechos de las personas mayores. Generando estrategias que contribuyan a visibilizar la vejez en sus múltiples dimensiones, como una etapa del ciclo de vida” (Tríptico informativo Dirección de Adultos Mayores, 2019).

tenían acá, lo que se intenta siempre es volver a vincularse (Alicia. Trabajadora Social. Noviembre 2023).

Se afirma que resolver el problema de la vivienda permite a las personas redirigir sus esfuerzos personales a la resolución de otros aspectos del campo de su reproducción social y de su vida cotidiana.

4.4. Hacia posibles líneas de acción

Cantillo Gómez (2014) remarca que el problema de la vivienda desafía al Trabajo Social a “atender las particularidades, necesidades y realidades de los distintos colectivos en situación o riesgo de exclusión por falta de acceso a una vivienda digna” (p. 248), con la “necesidad de coordinación de las políticas sociales para una intervención integral” (p. 249) y promoviendo una “articulación del tercer sector⁴¹ al proceso de acceso a vivienda” (p. 249), sin dejar de lado la función del Trabajo Social en la construcción de políticas públicas.

En función de esas disposiciones y de establecer una modalidad organizativa y de gestión para la atención de la necesidades de personas mayores en Comodoro Rivadavia, se propone pensar en estrategias o líneas de acción que apunten a la creación, coordinación o fortalecimiento de dispositivos en clave de red que organicen las interacciones y las relaciones preexistentes entre instituciones y personas, nucleando referentes de:

- Agrupaciones de personas mayores organizadas (como centros de jubilados).
- Organizaciones de la sociedad civil (como uniones vecinales, cooperativas, sindicatos).
- Instituciones públicas (como el IPVyDU y la universidad local).
- Instancias de decisión en el plano municipal (funcionarios públicos).

La propuesta apunta a descentralizar lo institucional y generar “vínculos de articulación e intercambio entre instituciones y/o personas que deciden asociar voluntariamente sus esfuerzos, experiencias y conocimientos para el logro de fines

⁴¹ Organizaciones de la sociedad civil, paralelas al Estado (organizaciones no gubernamentales, asociaciones vecinales, agrupaciones sindicales y gremiales, organizaciones sin fines de lucro, cooperativas, etc.).

comunes” (Vezzetti, 2006, p. 4). Para alcanzar esta meta se planificarían espacios como reuniones o asambleas, estructuradas desde una dinámica participativa. De esta manera la toma de decisiones resultaría de consensos.

La reunión o asamblea se configura como espacio de socialización para profundizar el conocimiento mutuo, el conocerse y reconocerse, para luego dar paso a acciones colectivas de cooperación con fines de transformación social. En estos espacios debe ser posible canalizar inquietudes, problemas, intereses y aspiraciones relacionadas específicamente con el grupo etario de personas mayores, atendiendo a lo habitacional pero dando lugar a otros aspectos o problemáticas.

En síntesis, los pilares fundamentales de estas líneas de acción estarían organizados en función de:

- La recopilación de información y el relevamiento de necesidades,
- La visibilización de problemáticas comunes,
- El trabajo en conjunto,
- La planeación de alternativas de solución y
- La promoción de políticas públicas.

Dichos espacios tienen que ser planteados a partir de vínculos horizontales y flexibles, sosteniendo relaciones democráticas y respetuosas entre las partes, desde una dinámica en el que todos los miembros tengan en igualdad de condiciones apertura al diálogo y a la opinión para el debate.

Es igualmente importante que el encuadre de estas líneas de acción sean los Derechos Humanos, sobre todo haciendo énfasis en los derechos de la vejez (de autonomía, participación y protección), reconociendo aquellas “situaciones de aminoración, vulnerabilidad, discriminación, inestabilidad o abuso que puedan padecer estos sujetos por el hecho de ser viejos” (Davobe, 2019, p. 65). Se reitera la relevancia de tener presente la CIDPM, que como se mencionó en el capítulo I de esta tesis, es para Argentina una norma de jerarquía constitucional. La Convención en su artículo primero establece que su objeto es:

Promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades

fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Asimismo, la Convención en su capítulo quinto dispone en el artículo 32 que tanto el Estado como la sociedad deben:

b) Fomentar una actitud positiva hacia la vejez y un trato digno, respetuoso y considerado hacia la persona mayor y, sobre la base de una cultura de paz, impulsar acciones de divulgación, promoción de derechos y empoderamiento de la persona mayor, así como evitar el lenguaje e imágenes estereotipadas de la vejez.

e) Promover el reconocimiento de la experiencia, la sabiduría, la productividad y la contribución al desarrollo que la persona mayor brinda a la sociedad en su conjunto.

4.5. Recapitulando: conclusiones parciales del capítulo cuatro

Se reconoce en el ejercicio del Trabajo Social una contribución sustancial para la construcción de la política pública de viviendas tuteladas en Comodoro Rivadavia. A través de su proceso de intervención (de inserción, diagnóstico y planificación), da inicio al tratamiento de la problemática habitacional en personas mayores, en el marco de la conformación de un nuevo espacio institucional/municipal referido a la población etaria de personas mayores.

Al mismo tiempo, se resalta el lugar privilegiado que se le es otorgado al Trabajo Social para la selección y el tutelaje, siendo considerada como la disciplina más pertinente para intervenir en lo social.

Conclusiones

La presente tesis representa desde una política pública concreta el problema social relacionado con el acceso a la vivienda digna por parte de personas mayores de 60 años. Mediante el abordaje de los modos de hacer de la administración pública se pudieron reconstruir prácticas de gestión y organización que hacen al traslado de los lineamientos de la política pública al territorio, en particular desde el Trabajo Social.

La investigación realizada logró en gran medida responder a los objetivos planteados. El proceso de investigación, construido sobre la base del análisis y la recopilación de material bibliográfico y entrevistas, dio cuenta de que el desarrollo de procesos sociales, de gestión y planificación que se producen en la implementación de la política de viviendas tuteladas para personas mayores en Comodoro Rivadavia está encuadrado en un complejo sistema de relaciones entre actores sociales e individuos.

En base a la investigación efectuada se identifican varias cuestiones a considerar a modo de conclusión:

- Se pudo comprobar que las dinámicas de trabajo dentro del entramado de actores sociales e instituciones que intervienen para poner en práctica la política de vivienda se configura en la interacción de actores individuales y colectivos que desempeñan diversos papeles, Molina y Morera (1999) los clasificarían en: usuarios (aquellos que tienen necesidades, problemas o demandas), proveedores (actores institucionales que proporcionan recursos y profesionales) y colaboradores (organizaciones que establecen relaciones de cooperación con los anteriores). En lo que respecta a este estudio, en el primer orden se pueden ubicar a las personas mayores, en el segundo al Estado con sus dependencias y en el tercero las empresas constructoras.

En lo que es el Estado, las relaciones interinstitucionales se dan en el marco de un ordenamiento burocrático. Estas relaciones refieren a “la dinámica concreta que se genera en torno a las relaciones que mantienen los actores involucrados en el proceso de gestión de las políticas públicas” (Chiara y Di Virgilio, 2017, p. 80), que en definitiva configuran la asignación de funciones para concretarla. En esta estructura

organizativa “se articulan actividades interdependientes que generan subproductos contribuyentes a un resultado final” (Molina y Morera, 1999, p. 70-71).

- Se puede observar que la política de viviendas tuteladas se asemeja al modelo de implementación bottom-up (de abajo hacia arriba), surge de la esfera administrativa y escala hacia la esfera política. El contacto con el problema se origina en el nivel operativo de la organización, de la mano del Trabajo Social, desde allí se lo institucionaliza a través de un proyecto social, recurso que facilitó la incorporación de la problemática en la agenda gubernamental para su tratamiento en política pública.
- En relación a las percepciones de personas mayores beneficiarias recopiladas se puede interpretar que la política de viviendas tuteladas cumple con su cometido de brindar asistencia habitacional a aquellas personas que la requieran, que presentan en sus condiciones de vida una situación de vulnerabilidad, de riesgo social. Asimismo, las personas mayores entrevistadas coinciden en que la política les ha brindado un enorme alivio, pero que las variables económicas (sobre todo lo referido al ingreso) son todavía una deuda pendiente para alcanzar una calidad de vida aceptable, según ellos mismos. Esto es también reflejo de un escenario mucho más amplio de crisis socioeconómica que Argentina atraviesa hace ya algunos años, que al momento en que se escribe esto, se encuentra en su máxima expresión.
- En cuanto al proceso de intervención del Trabajo Social en la implementación de la política de viviendas tuteladas se destaca la articulación del proyecto social con la política social vigente de la época, tanto con el programa ASOMA como con el servicio de cuidadores domiciliarios. El programa ASOMA adquiere especial importancia porque es el punto de partida desde el cual el Trabajo Social interpela su práctica profesional, desde el que se empieza a asumir un papel activo indagando y problematizando sobre la situación de los receptores de este programa. Esto posibilitó generar espacios de participación que luego fueron usados como medio para captar necesidades sentidas por esa misma población. Molina y Morera (1999) sostienen que:

Las y los profesionales en trabajo social, como vehículos de intermediación social, deben asumir un activo papel en el proceso de formulación de políticas que tomen en cuenta las necesidades de distintos sectores, especialmente los más desfavorecidos,

tratando de interpretar el sentimiento colectivo de superar sus condiciones de vida (p. 60).

Este aspecto expresa también cómo el ejercicio profesional se va relacionando con las incumbencias profesionales de la Ley Federal del Trabajo Social N° 27.072 (2014), en el diseño de diagnósticos (artículo 9, inciso 4) y la intervención en contextos domiciliarios, institucionales y comunitarios (artículo 9, inciso 8).

Es a partir de esa intervención que se reconoce una oportunidad para construir una propuesta superadora que haga frente a la complejidad habitacional, propuesta que fue plasmada en el proyecto social “Complejo habitacional para la Tercera Edad: Comodoro”. Este asunto revela que la identificación de los problemas no deviene de manera natural ni está aislada de otros procesos sociales, ocurre dentro de un sistema de relaciones y en un contexto político-social de un momento histórico dado.

- Cabe destacar el lugar privilegiado que se le es otorgado al Trabajo Social para la selección y el tutelaje. No es casual que aun en estos días es considerada la disciplina más pertinente para intervenir en lo social. El Trabajo Social sigue contando con todo un conjunto de saberes basados en las ciencias sociales y tiene a su alcance las herramientas teórica-metodológicas para seguir contribuyendo a la lectura crítica de la realidad.

Finalmente algunos ejes fundamentales que no hay que dejar de lado:

- Es central que el Trabajo Social como profesión fundada en la reivindicación y defensa de los derechos humanos pueda promover el pleno ejercicio de las capacidades y potencialidades de las personas mayores, como profesionales resulta de vital importancia posicionarnos desde un enfoque de derechos y la perspectiva de género, adoptando complementariamente una mirada multidimensional de las necesidades y problemas sociales, reconociendo las diversas formas de discriminación por motivos de edad, atentos a la reproducción de estereotipos, prejuicios e imaginarios sociales de carácter “viejista” que giran en torno al envejecimiento y la vejez.
- Se considera que el o la profesional del Trabajo Social posee la formación y las capacidades necesarias como para impulsar o integrar abordajes integrales, críticos e interdisciplinarios en relación a la problemática habitacional para todos los grupos sociales.

- Se sostiene que la dificultad de acceso a una vivienda digna es un problema social que convoca en su complejidad la atención de la comunidad y el Estado en todos sus niveles, sobre todo para la población mayor, ya que es especialmente considerado como un grupo propenso a atravesar situaciones de vulnerabilidad.

El trabajo de tesis permitió conocer un fragmento de la realidad acotado en el tiempo y el espacio. Sin lugar a duda todavía existe la posibilidad de formular nuevos interrogantes que expandan el universo de estudio de la política pública de vivienda para personas mayores: ¿Qué sucede en otras modalidades de políticas públicas de vivienda para personas mayores como las residencias de larga estadía o las viviendas colaborativas o “cohousing”? ¿Cómo se construyen ese tipo de políticas? ¿Qué ocurre en experiencias en las que el Estado no interviene, en aquellas experiencias encabezadas por organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil, que planifican de forma autónoma proyectos de vivienda? En todos esos escenarios, ¿cómo son los recorridos que hacen las personas mayores para el acceso a la vivienda? ¿qué lugar ocupa o podría ocupar el Trabajo Social?

BIBLIOGRAFÍA

- ABAL, Mariana Regina (2012). *La invisibilidad de Cerro Solo, políticas habitacionales en Comodoro Rivadavia*. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Argentina.
- ACEVEDO, Patricia (2005). *Cap. 2: Investigación e intervención en Trabajo Social: revisando supuestos e identificando nuevos escenarios (p. 21-36)*. En “Reconstruyendo lo social: Practicas y experiencias de investigación desde el Trabajo Social”. Espacio Editorial. Argentina.
- ALCALÁ, Luis Cortés (1992). *El problema de la vivienda en España: elementos para su comprensión (p. 67-79)*. Política y sociedad N° 10. Madrid, España. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=154338>
- AMICO, Lucia del Carmen (2009). *Envejecer en el siglo XXI. “No siempre querer es poder”*. *Hacia la de-construcción de mitos y la superación de estereotipos en torno a los adultos mayores en sociedad*. Revista Margen N° 55. Argentina. Disponible en: <https://margen.org/suscri/margen55/amico.pdf>
- AQUIN, Nora (1995). *Acerca del objeto del Trabajo Social*. Universidad Nacional de Costa Rica. Disponible en: <https://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000138.pdf>
- BARRETO, Miguel Ángel (2010). *El concepto de “Hábitat Digno” como meta de una política integral de áreas urbanas deficitarias críticas, para la integración social de los derechos humanos (p. 161-187)*. Revista Invi N° 69, vol. 25. Instituto de la Vivienda de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile. Disponible en: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/93024>
- CANTILLO GÓMEZ, Rosana María (2014). *Más que cuatro paredes: la intervención del Trabajo Social en los programas de vivienda en Cartagena (p. 237-251)*. Revista Trabajo Social N° 16. Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/47072/48378>

- CAÑIZARES, Brian. (2019). *Actores sociales: claves analíticas para una aproximación problematizadora* (p. 127-136), en “Aportes al debate de los procesos de intervención profesional del Trabajo Social”. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.
- CARBALLEDA, Alfredo Manuel (2004). *La intervención en lo social y el padecimiento subjetivo*. Revista Margen N° 35. Argentina. Disponible en: https://www.edumargen.org/docs/2018/curso6/unid01/apunt07_01.pdf
- CARBALLEDA, Alfredo Manuel (2018). *Cap. 11. La Palabra, la Mirada y la Escucha. La entrevista como espacio de encuentro* (p. 77-80). En “Apuntes de Intervención en lo Social. Lo histórico, lo teórico y lo metodológico. Editorial Margen. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <https://www.margen.org/epub/Lohistorico.pdf>
- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (1996). *Déficit habitacional y datos censales sociodemográficos: una metodología*. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/items/255dcf28-902c-4008-b498-4302fb648162>
- CHIARA, Magdalena y DI VIRGILIO, María Mercedes (2017). *Cap. II: Conceptualizando la gestión social* (p. 53-86), en “Gestión de la política social. Conceptos y herramientas”. Ediciones UNGS, Colección Política, políticas y sociedad. Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina. Disponible en: <https://www.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/2019/08/9789876302661-completo-1.pdf>
- Constitución de la Nación Argentina (1994).
- Constitución de la Provincia del Chubut (1994).
- DAVOBE, María Isolina (2019). *Derecho de la vejez. Principios y alcance* (p. 66-73). Revista *Communio Argentina* N° XXVI/3 “Envejecer”. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <https://communio-argentina.com.ar/wp-content/uploads/2020/09/8.Dabove-Derecho-de-la-vejez.-Principios-y-alcance.pdf>
- DAVOBE, María Isolina (2019). *Vivienda y Derecho de la Vejez: Perspectiva Jurídica Trialista* (p. 28-46). Revista Nueva Serie II, vol. 10. Universidad Nacional de

- Córdoba, Argentina. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/refade/article/view/27878/29167>
- Decreto N° 305/21 (2021). Reglamentación de la Ley Provincial I-N° 569 de Regulación del funcionamiento de las Residencias para la Tercera Edad Publicas y Privadas.
- DE ROBERTIS, Cristina (2006). *Cap. 4: Metodología de intervención en trabajo social* (p. 107-132). En “Metodología de la Intervención en Trabajo Social”. Grupo Editorial Lumen Hvmánitas. Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <https://www.fhyce.edu.py/wp-content/uploads/2020/08/Metodologia-de-la-Intervencion-trabajo-social.pdf>
- “Desde la Academia ESAP” (14 de junio de 2019). *JUAN MANUEL COBOS: Fundamentos de las políticas públicas*. YouTube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=t-BCIYtSJAM>
- DIRECCION DE ADULTOS MAYORES (2019). *Tríptico informativo*.
- GARGANTINI, Daniela (s/f). *Revisión histórica de las políticas de vivienda argentinas implementadas como respuestas a la problemática socio-habitacional existente*. Disponible en: https://blog.ucc.edu.ar/ssh/files/2012/03/Revisión-histórica-de-políticas-habitacionales_Gargantini.pdf
- GRASSI, Estela (1995). *La implicancia de la investigación social en la práctica del Trabajo Social*. Revista Margen N° 9. Argentina. Disponible en: <https://www.margen.org/suscri/margen09/grassi.html>
- GUERRINI, María Eugenia (2010). *La vejez. Su abordaje desde el Trabajo Social*. Revista Margen N° 57. Argentina. Disponible en: <https://www.margen.org/suscri/margen57/guerrini57.pdf>
- GUZMÁN, José Miguel; HUENCHUAN, Sandra y MONTES DE OCA, Verónica (2003). *Redes de apoyo social de las personas mayores: marco conceptual* (p. 35-70). Revista Notas de Población N° 77. Santiago, Chile. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/4d9375c9-a268-49c5-99c9-4eae2af22826/content>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2023a). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. Resultados definitivos. Indicadores demográficos, por*

sexo y *edad*. Disponible en:
https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2022_indicadores_demograficos.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos (2023b). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. Resultados definitivos. Condiciones habitacionales de la población, los hogares y las viviendas*. Disponible en:
https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2022_condiciones_habitacionales.pdf

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (2012). *Programa Federal de Viviendas*. Portal oficial, provincia del Chubut. Disponible en:
https://www.ipvydu.gob.ar/?page_id=3987

LENTINI, Mercedes (2008). *Transformaciones de la cuestión social habitacional: principales enfoques y perspectivas. El caso de Argentina en el contexto latinoamericano* (p. 661-692). “Economía, Sociedad y Territorio”, vol. 8. Disponible en:
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-84212008000200005&script=sci_abstract

LERA, Carmen (2006). *La Entrevista. De la versión a la inter-versión* (p. 19-24). Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Trabajo Social, Argentina. Disponible en:
<https://trabajosocialsantafe.org/wp-content/uploads/2019/02/UNER-la-entrevista.pdf>

Ley Nacional N° 27.072 (2014). Ley Federal del Trabajo Social.

Ley Provincial I-N° 193 (1997). Ley de Promoción y Protección Integral de la Tercera Edad.

Ley Provincial XXV-N° 5 (2010). Creación del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de Chubut.

LÓPEZ, Eduardo (2008). *Las políticas habitacionales desde una perspectiva histórica*. Revista Margen N° 48. Argentina. Disponible en:
<https://www.margen.org/suscri/margen48/lopez.html>

- LUDI, María del Carmen (2005). *Envejecer en un contexto de (des) protección social. Claves problemáticas para pensar la intervención social*. Editorial Espacio. Buenos Aires, Argentina.
- LUDI, María del Carmen (2011). *Envejecer en el actual contexto. Problemáticas y desafíos* (p. 33-47). Revista Cátedra Paralela N° 8. Universidad Nacional de Rosario, Argentina.
- MANZANARES MÉNDEZ, Ana María; RODRÍGUEZ MONTAÑEZ, Yesica (2003). *Intervención de Trabajo Social con Adultos Mayores*. Revista de Trabajo Social N° 5. Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4388614>
- MAX NEEF, Manfred; ELIZALDE, Antonio; HOPENHAYN, Martin (1986). *Desarrollo a Escala Humana: una opción para el futuro*. Santiago, Chile. Disponible en: https://www.daghammarskjold.se/wp-content/uploads/1986/08/86_especial.pdf
- MENY, Yves y THOENING, Jean Claude (1994). *Cap. 3: Marco Conceptual* (p. 89-108), en “Las Políticas Públicas”. Editorial Ariel S.A., Barcelona, España.
- MICHELETTO, Karina (18 de julio de 2021). *Cohousing criollo: viviendas colaborativas para “viejenials”*. Página 12. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/355532-cohousing-criollo-viviendas-colaborativas-para-viejenials>
- Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (2021). *Casa propia. Política de alcance federal que reduce el déficit habitacional, garantiza el derecho a la vivienda y promueve el acceso igualitario*. Portal oficial del Estado Argentino. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/habitat/casapropia>
- Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (2021). *Casa activa. Impulsa una política pública integral de hábitat para personas mayores*. Portal oficial del Estado Argentino. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/habitat/casapropia/casa-activa>
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (2021). *Colección XYZ. Perspectiva de género y diversidad*. Editorial MinGéneros. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- MOLINA, María Lorena y MORERA, Nidia Esther (1999). *Cap. 3: Enfoque integral para la gerencia social: un modelo alternativo (p. 57-107)*, en “La gerencia de servicios sociales”. Editorial Lumen-Humanitas. Costa Rica.
- Municipalidad de Comodoro Rivadavia (18 de junio de 1998). *Mesa de entrada y archivo general. Expediente N° 2353, letra “M”. Proyecto “casitas tuteladas” complejo habitacional para la tercera edad.*
- NEIMAN, Guillermo y QUARANTA, Germán (2006). *Los estudios de caso en la investigación sociológica (p. 213-238)*, en “Estrategias de investigación cualitativa”. Editorial Gedisa S.A. Barcelona, España.
- NIRENBERG, Olga; BRAWERMAN, Josette y RUIZ, Violeta (2010). *Cap. 1: La programación social (p. 23-47)*, en “Programación y evaluación de proyectos sociales. Aportes para la racionalidad y la transparencia”. Ediciones Praidós, colección Tramas Sociales. Buenos Aires, Argentina.
- ÑANCUFIL, Adrián; HERNÁNDEZ, Tania (2019). *Territorio, políticas públicas y adultos mayores: Estudio en la provincia de Chubut. XXI Jornadas de Geografía de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina.* Disponible en: https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.13602/ev.13602.pdf
- OLEJARCZYK, Romina (2020). *Tiempos y lugares de la política de vivienda.* Espacio Editorial, Argentina.
- Organización de las Naciones Unidas (1991). *Observación General N° 4 sobre el derecho a una vivienda adecuada.*
- Organización de las Naciones Unidas (2010). *Folleto Informativo N° 21. El derecho a una vivienda adecuada.*
- Organización de los Estados Americanos (1988). *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo San Salvador”.*
- Organización de los Estados Americanos (2015). *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.*
- RÉBOIR, Laura Julieta (2016). *Cap. II: Categorías transversales a los diferentes ámbitos de inserción socio-ocupacional del Trabajo Social (p. 30-72)*, en “Trabajo Social

y Lenguaje: Particularidades del Ejercicio Profesional”. Tesis de maestría, Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/60526>

ROZAS PAGAZA, Margarita (1998). *Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social*. Espacio Editorial, Argentina.

ROZAS PAGAZA, Margarita; VELURTAS, Marcela y FAVERI AVICO, Agustina (2014). *La intervención del Trabajo Social y su relación con las políticas sociales: algunas reflexiones en el contexto actual*. IX Jornadas de Investigación, Docencia, Extensión y Ejercicio Profesional “Transformaciones sociales, políticas públicas y conflictos emergentes en la sociedad argentina contemporánea”. Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Disponible en: https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/43660/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

TAMAYO SÁEZ, Manuel (1997). *Cap. 11: El análisis de las políticas públicas (p. 281-312)*, en “La nueva administración pública”. Alianza Editorial S.A., Madrid, España. Disponible en: https://negociacionytomadecisiones.files.wordpress.com/2015/06/10005_la-nueva-administracion-publica.pdf

TORRES, Magdalena; NUÑEZ, Jaume; MARTINEZ, Javier y SUAREZ, José Luis (2007). *La atención de necesidades residenciales para las personas mayores*. Universidad de Navarra, España. Disponible en: <https://www.iese.edu/media/research/pdfs/DI-0664.pdf>

VARGAS MELGAREJO, Luz María (1994). *Sobre el concepto de percepción*. *Alteridades* N° 8, p. 47-53. Universidad Autónoma Metropolitana, México. Disponible en: <https://alteridades.izt.uam.mx/index.php/alte/article/view/588>

VERGARA ANDUEZA, Octavio; MORALES ROJAS, José Miguel y GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Gladys (2021). *Condominios de Viviendas Tuteladas para Personas Mayores en Chile: Una Política Pública de Dignidad para Personas Mayores autovalentes sin techo (p. 112-133)*, en “Morar 60 Mais. Revolucionando a moradia em face da longevidade”. Sao Paulo, Brasil. Disponible en:

https://www.fundacionpilares.org/wp-content/uploads/2021/11/466_MORAR-60-MAIS-OUT-2021.pdf

VEZZETTI, Marina (2006). *Redes. Una apuesta contra la fragmentación*. Revista Margen N° 42. Argentina. Disponible en: https://www.edumargen.org/docs/curso6/unid02/apunte05_02.pdf

ANEXOS

Anexo N° 1

Existenciales Axiológicas	SER	TENER	HACER	ESTAR
SUBSISTENCIA	1	2	3	4
	Salud física, Salud mental, Equilibrio, Solidaridad, Humor, Adaptabilidad.	Alimentación, Abrigo, Trabajo.	Alimentar, Procrear, Descansar, Trabajar.	Entorno vital, Entorno social.
PROTECCIÓN	5	6	7	8
	Cuidado, Adaptabilidad, Autonomía, Equilibrio, Solidaridad.	Sistemas de seguros, Ahorro, Seguridad social, Sistemas de salud, Legislaciones, Derechos, Familia, Trabajo.	Cooperar, Prevenir, Planificar, Cuidar, Curar, Defender.	Contorno vital, Contorno social, Morada.
AFECTO	9	10	11	12
	Autoestima, Solidaridad, Respeto, Tolerancia, Generosidad, Receptividad, Pasión, Voluntad, Sensualidad, Humor.	Amistades, Parejas, Familia, Animales domésticos, Plantas, Jardines.	Hacer el amor, Acariciar, Expresar emociones, Compartir, Cuidar, Cultivar, Apreciar.	Privacidad, Intimidad, Hogar, Espacios de encuentro.
ENTENDIMIENTO	13	14	15	16
	Conciencia crítica, Receptividad, Curiosidad, Asombro, Disciplina, Intuición, Racionalidad.	Literatura, Maestros, Método, Políticas educativas, Políticas comunicacionales.	Investigar, Estudiar, Experimentar, Educar, Analizar, Meditar, Interpretar.	Ámbitos de interacción formativa, Escuelas, Universidades, Academias, Agrupaciones, Comunidades, Familia.
PARTICIPACIÓN	17	18	19	20

	Adaptabilidad, Receptividad, Solidaridad, Disposición, Convicción, Entrega, Respeto, Pasión, Humor.	Derechos, Responsabilidades, Obligaciones, Trabajo.	Afiliarse, Cooperar, Proponer, Compartir, Discrepar, Acatar, Dialogar, Acordar, Opinar.	Ámbitos de interacción participativa, Partidos, Asociaciones, Iglesias, Comunidades, Vecindarios, Familias.
OCIO	21	22	23	24
	Curiosidad, Receptividad, Imaginación, Despreocupación, Humor, Tranquilidad, Sensualidad.	Juegos, Espectáculos, Fiestas, Calma.	Divagar, Abstraerse, Soñar, Añorar, Fantasear, Evocar, Relajarse, Divertirse, Jugar.	Privacidad, Identidad, Espacios de encuentro, Tiempo libre, Ambientes, Paisajes.
CREACIÓN	25	26	27	28
	Pasión, Voluntad, Intuición, Imaginación, Audacia, Racionalidad, Autonomía, Inventiva, Curiosidad.	Habilidades, Destrezas, Método, Trabajo.	Trabajar, Inventar, Construir, Idear, Componer, Diseñar, Interpretar.	Ámbitos de producción y retroalimentación, Talleres, Ateneos, Agrupaciones, Audiencias, Espacios de expresión, Libertad temporal.
IDENTIDAD	29	30	31	32
	Pertenencia, Coherencia, Diferenciación, Autoestima, Asertividad.	Símbolos, Lenguajes, Hábitos, Costumbres, Grupos de referencia, Sexualidad, Valores, Normas, Roles, Memoria histórica, Trabajo.	Comprometerse, Integrarse, Confrontarse, Definirse, Conocerse, Reconocerse, Actualizarse, Crecer.	Socio-ritmos, Entornos de la cotidianidad, Ámbitos de pertenencia, Etapas madurativas.
LIBERTAD	33	34	35	36
	Autonomía, Autoestima, Voluntad, Pasión, Asertividad, Apertura, Determinación, Audacia, Rebeldía, Tolerancia.	Igualdad de derechos.	Discrepar, Optar, Diferenciarse, Arriesgar, Conocerse, Asumirse, Desobedecer, Meditar.	Plasticidad espacio temporal.

Anexo N° 2

SÍNTESIS DE LAS METAS DE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LAS AUDC EN LAS DISTINTAS DIMENSIONES PARA ALCANZAR UN HÁBITAT DIGNO

DIMENSIONES	HÁBITAT DIGNO
Jurídica	Seguridad de tenencia de la tierra. Barrios y viviendas ajustadas las normativas urbanística, constructiva y ambiental.
Habitacional	Viviendas construidas según las técnicas constructivas normadas. Viviendas de dimensiones y cantidad de espacios adecuados al tamaño de los hogares, conforme a las formas de vida y las actividades de los hogares. Viviendas confortables, con iluminación y ventilación adecuada, e instalaciones de servicios básicos de luz eléctrica, agua potable, desagües cloacales y pluviales. Viviendas emplazadas en áreas sin riesgos ambientales ni sanitarios, etc.
Urbanística-Ambiental	Regularidad de las formas y superficies de los lotes. Localización de los barrios conforme a condiciones adecuadas de anegabilidad, contaminación e inserción en el Plan Urbano. Integración de los barrios a la estructura urbana. Conexión de los barrios y viviendas a las redes de infraestructuras básicas. Disposición de equipamientos sociales cercanos (salud, educación, seguridad, recreación). Disposición de espacios públicos con equipamientos, según las necesidades de los diferentes grupos etarios y de género, iluminados y arbolados. Servicio de recolección de Residuos, etc.
Económica	Encauzamiento y fortalecimiento de las capacidades micro-económicas instaladas. Apoyo y promoción a iniciativas y emprendimientos productivos, comerciales y de servicios. Reconversión de actividades económicas negativas. Fomento de empleos con protección social. Promoción y apoyo a la formación de capacidades, de organización y gestión de recursos.
Social	Campañas educativas para complementar formación básica y complementaria. Capacitación y apoyo nutricional y sanitario. Fortalecimiento de las redes de solidaridad y de trabajo por el bien común. Prevención de violencia e inseguridad.
Cultural	Actividades culturales que promuevan la integración social y para fortalecer identidades sociales positivas.
Política	Políticas integrales y participativas de promoción de los derechos ciudadanos.

TABLA 3

Fuente: Elaboración en base a: BARRETO, Miguel; PELLI, Víctor; ALCALÁ, Laura; GIRÓ, Marta; BENÍTEZ, Andrea; FERNÁNDEZ, María; PELLI, María y ROMAGNOLI, Venettia. (2009).

Fuente: BARRETO, Miguel Ángel (2010). *El concepto de “Hábitat Digno” como meta de una política integral de áreas urbanas deficitarias críticas, para la integración social de los derechos humanos*. Revista Invi N° 69, vol. 25, p. 161-187. Instituto de la Vivienda de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile. Disponible en: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/93024>

Anexo N° 3

En Comodoro Rivadavia, a los 04 días del mes de Febrero de 2022, entre la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Don Juan Pablo Luque, con domicilio en la calle Moreno N° 815 de esta ciudad, en adelante "el comodante" por una parte, y por otro el Sr. [REDACTED], DNI N° [REDACTED] en adelante "el comodatario", convienen en celebrar el presente contrato de comodato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El "comodante" entrega en este acto al "comodatario" el predio ubicado en el Barrio San Cayetano, [REDACTED], unidad funcional N° [REDACTED] con 32,09 metros cuadrados cubiertos, el cual recepciona de plena conformidad.....

SEGUNDA: El comodatario asume la obligación que la ley y las ordenanzas vigentes establezcan destinando el referido inmueble al uso exclusivo, personal, habitacional e innegable, quedando expresamente prohibido su cesión, préstamo, venta, locación o por cualquier otro concepto a terceros, siendo su incumplimiento casual de rescisión del presente, sin intimación previa ni derecho a indemnización alguna.....

TERCERA: Se acuerda como causas para la culminación del presente contrato, el deceso del beneficiario de la vivienda; cambio de ciudad residencial; que sus condiciones de salud psicofísica no le permita ser autoválido o que su situación socio-económica no encuadre con las condiciones de NBI (necesidades básicas insatisfechas).....

CUARTA: Sobre las obligaciones del Comodatario.

El comodatario asume las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- a) Cuidar y guardar la casa recibida en COMODATO con mayor diligencia.....
- b) Abonar los gastos de los servicios de luz, agua y gas que demande su guarda.....
- c) Comunicar a la Municipalidad las novedades relacionadas con daños y/o deterioros de la vivienda dentro de las cuarenta y ocho horas de producido el hecho.....

QUINTO: El comodatario recibe el inmueble en el estado en que se encuentra, debiendo restituirlo en idénticas condiciones.....

SEXTA: En caso de introducción de mejoras, y dadas las características del presente acuerdo, las mismas estarán condicionadas a ser construcciones móviles o transportables previa autorización del "comodante".....

SEPTIMA: El "comodante" no se responsabiliza por daños y/o perjuicios que pudieran producirle la comodatario y/o a terceras personas; como así tampoco a los bienes y/o de cualquier siniestro producido en la propiedad.....

OCTAVA: Toda introducción de mejoras al inmueble de referencia o la ejecución de modificaciones a las ya existentes, quedarán condicionadas a la aceptación expresa por parte de la Municipalidad, no pudiendo reclamar en el futuro resarcimiento alguno por el costo de las mismas, las que quedarán en beneficio de la propiedad dada en tutela.....

NOVENA: El comodatario se compromete a facilitar en todo momento el ingreso a aquellas personas designadas por el "Comodante" a los efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones convenidas.....

DECIMA: Atento a las características y naturaleza del objeto dado en comodato, el comodatario tiene absolutamente prohibido darle un uso diferente al estipulado en el presente Comodato, no pudiendo tampoco perfeccionar transferencia alguna de los derechos y obligaciones que aquí se acuerdan.....

DECIMA PRIMERA: La restitución del inmueble deberá ser justificada con documento escrito emanado de l "Comodante", no admitiéndose otro medio de prueba.....

DECIMA SEGUNDA: Para cualquier divergencia que se suscitara con motivo de la aplicación y/o interpretación del presente, las partes de común acuerdo se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Comodoro Rivadavia con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, aún la Justicia Federal.....

DECIMA TERCERA: Las partes constituyen domicilio en los arriba indicados donde se tendrán por válidas todas las modificaciones judiciales y/o extrajudiciales que cursaren con motivo del presente contrato.....

En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Comodoro Rivadavia, a los 04 días del mes de Febrero de 2022.....

“En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los (...) días del mes de (...) de 1998, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por el Señor Intendente Municipal, Dr. Marcelo Alejandro H. Guinle, con domicilio en calle Moreno 815 de esta Ciudad, en adelante “El Comodante”, por una parte; y el/la Sr/Sra. (...), en adelante “El Comodatario”, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de Comodato el que se sujetará a las cláusulas que seguidamente se transcriben:

Primera: El Comodante entrega en este Acto y el Comodatario recibe de conformidad el inmueble identificado como Mza. 14 – Lote 09 “b” (nomenclatura provisoria).

Segunda: El préstamo convenido en el presente no se encuentra sujeto a plazo alguno, revistiendo carácter de provisoria. Por ende la Municipalidad de Comodoro Rivadavia podrá recuperar el inmueble en cualquier momento que por derecho asistan al comodante a los fines de lograr la restitución del predio. El comodatario se obliga a abonar a la comodante la suma de Pesos Diez (\$10) por cada día de retardo en la entrega referida, periodo que habrá de contabilizarse desde el momento en que se halla incurso en mora. Cuando exista obligación de restituir por parte del Comodatario y este incumpla con ello, las partes expresamente pactan que la Municipalidad se encontrará facultada solicitar directamente el lanzamiento del mismo y de todo tercero sin necesidad de iniciar acción de desalojo, pudiendo cualquiera de ellas petitionar la homologación judicial del presente.

Tercera: El presente Comodato se otorga con el objeto de que sea destinado al uso exclusivo, personal, habitacional e indelegable del Comodatario.

Cuarta: El Comodatario destinará el inmueble dado en comodato únicamente al uso y finalidad que se refiere en la cláusula que se precede, ello bajo apercibimiento de rescisión del presente.

Quinta: El Comodatario no podrá bajo pena de rescisión del presente, permitir el acceso de terceros con carácter de permanencia al inmueble objeto del presente, quedando expresamente prohibida la cesión, venta o locación del inmueble.

Sexta: El Comodatario recibe el inmueble individualizado en Clausula Primera, en el estado que se encuentra el que declara conocer, debiendo restituirlo en idénticas condiciones.

Séptima: Toda introducción de mejoras al inmueble de referencia o la ejecución de modificaciones a las ya existentes, quedaran condicionadas a la aceptación expresa por

parte de la Municipalidad, no pudiendo reclamar en el futuro resarcimiento alguno por el costo de las mismas, las que quedaran en beneficio de la propiedad dada en préstamo.

Octava: El Comodante no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieran producirle al Comodatario y/o cualquier otra persona y/o las cosas, las inundaciones o cualquier otro accidente y/o siniestro producido en la propiedad.

Novena: Atento a las características y naturaleza del objeto dado en comodato, el Comodatario tiene absolutamente prohibido darle un uso diferente al estipulado en el presente Comodato, no pudiendo tampoco perfeccionar transferencia alguna de los derechos y obligaciones que aquí se acuerdan. Asimismo se compromete a facilitar en todo momento el ingreso de aquellas personas dependientes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia a los efectos de verificar el cumplimiento de lo acordado en virtud de lo cual se otorga el presente.

Decima: Quedan a cargo del comodatario todos los gastos ordinarios y extraordinarios que demande la conservación de la cosa objeto del presente.

Decima primera: Asimismo serán a cargo del Comodatario todos los gastos que devengue la propiedad objeto de comodato en concepto de tributos o impuestos municipales, provinciales o nacionales.

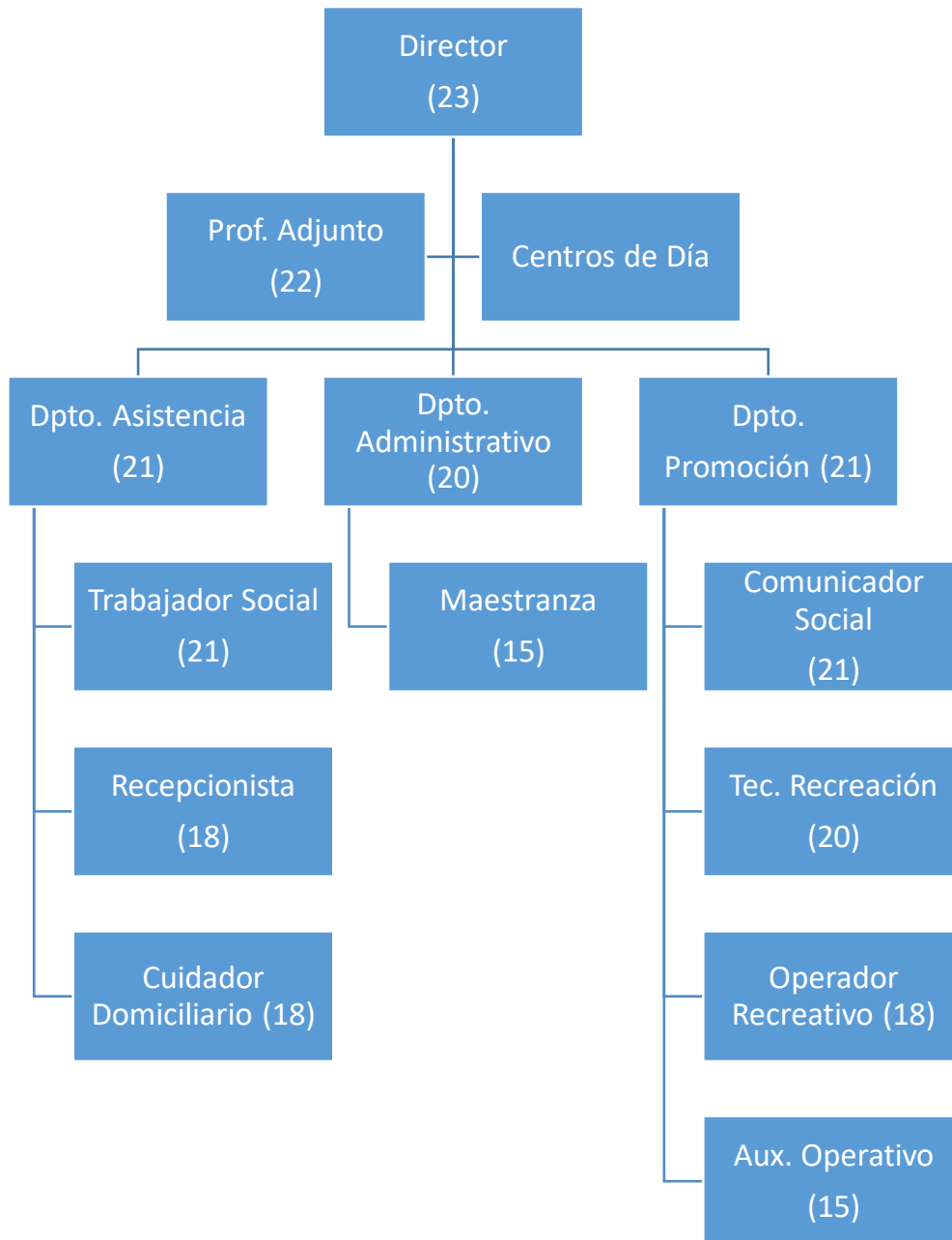
Decima segunda: La restitución del inmueble deberá ser justificada con documento escrito emanado del Comodante, no admitiéndose otro medio de prueba.

Décima tercera: Para cualquier divergencia que se suscitara con motivo de la aplicación y/o interpretación del presente, las partes de común acuerdo se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Comodoro Rivadavia, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, aun la Justicia Federal.

Decima cuarta: Las partes constituyen domicilio en los arriba indicados donde se tendrán por validas todas las modificaciones judiciales y/o extrajudiciales que cursaren con motivo del presente contrato.

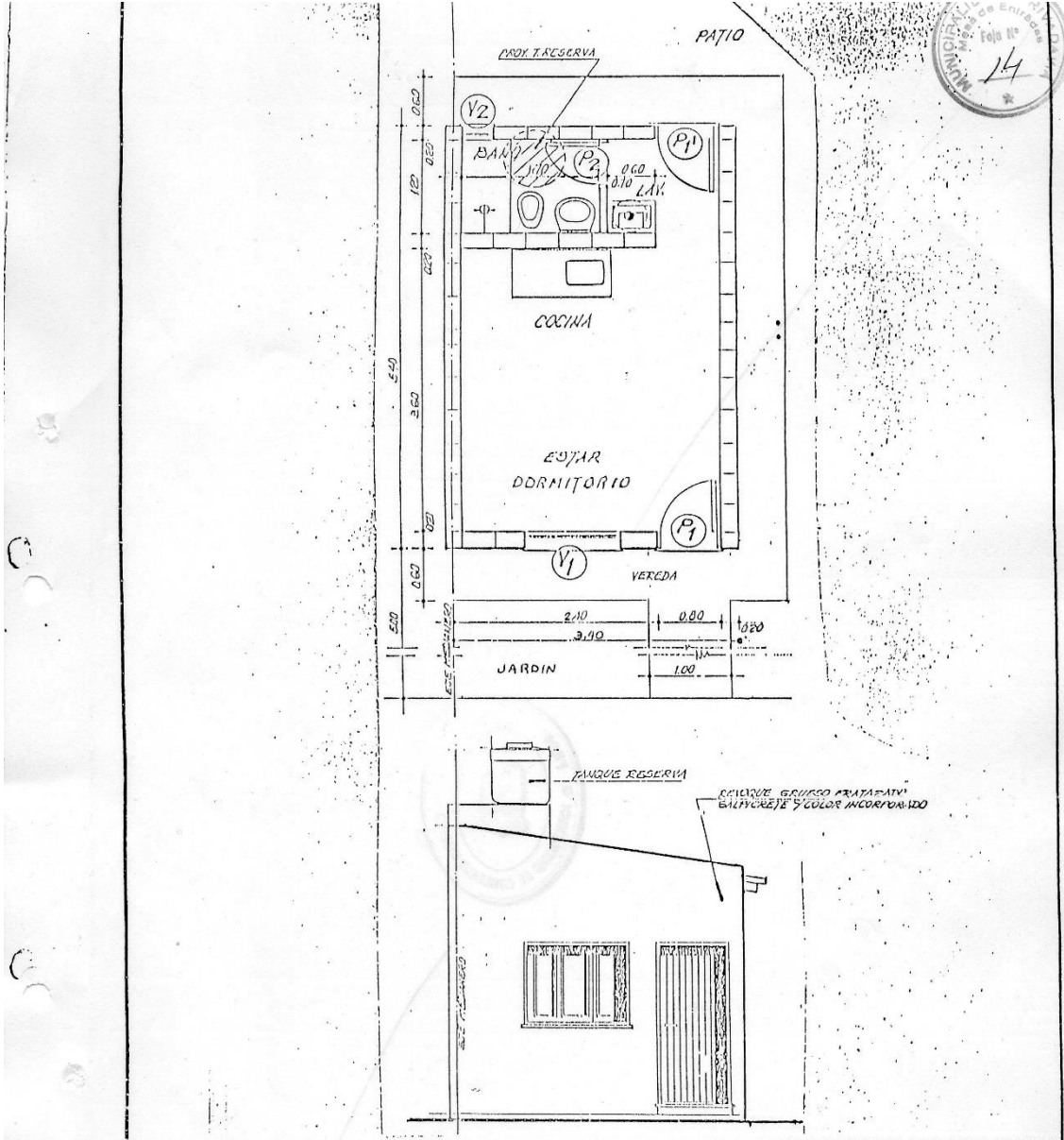
En lugar y fecha antes enunciados, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a idénticos efectos.”

Anexo N° 4

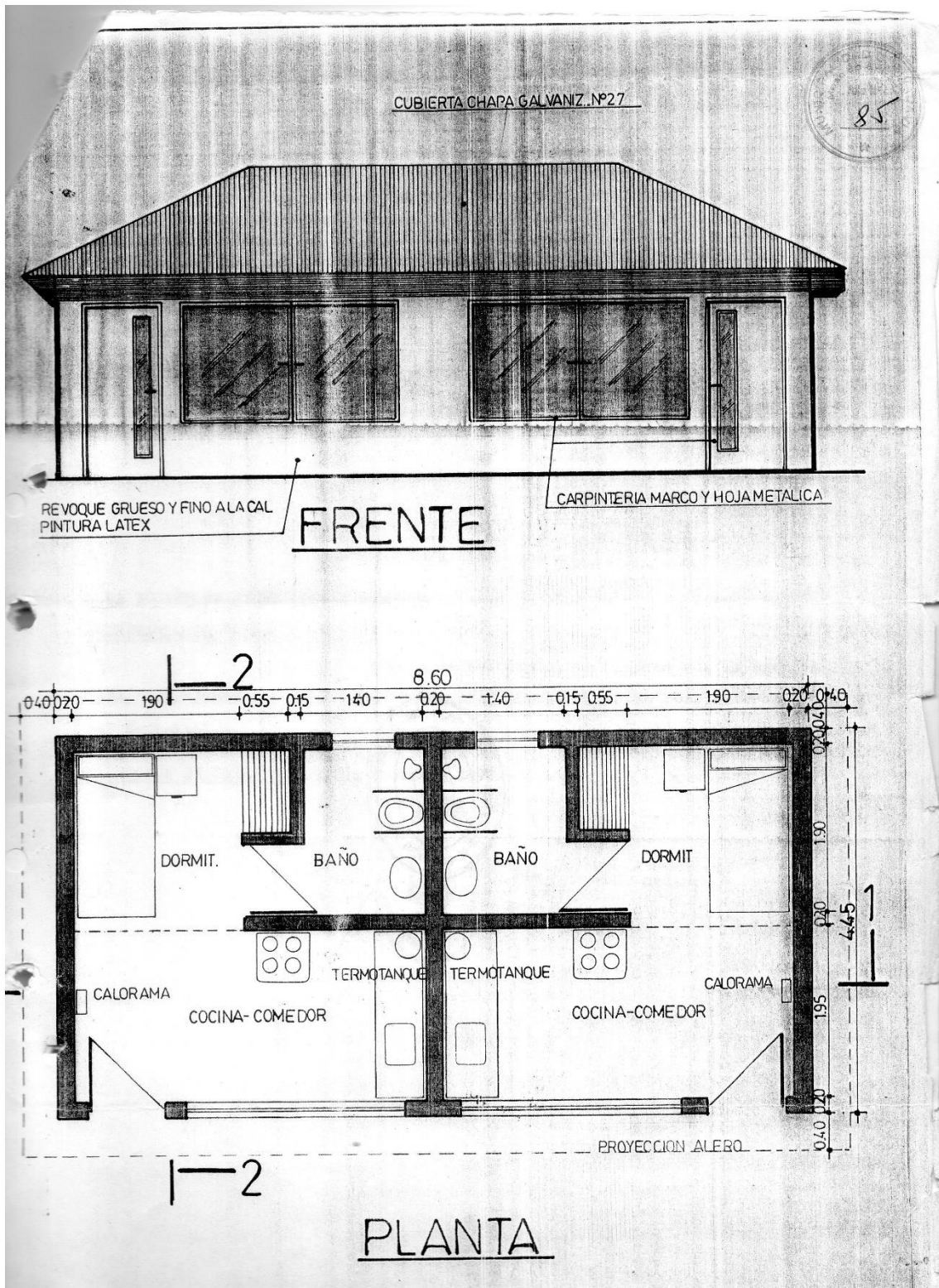


Organigrama Dirección de Adultos Mayores, Municipalidad de Comodoro Rivadavia (2019).

Anexo N° 5



Obra:	Escala: 1:50	Plano N°1	Fecha: Enero de 1997.
<p align="center">MUNICIPALIDAD DE TREVELIN</p>	<p>Plano:</p> <p align="center">VIVIENDA MONOAMBIENTE PLANTA - FRENTE</p>		



Plano vivienda de proyectos en Trevelin y El Maitén (Fuente: Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Expediente N° 2353, letra "M". Proyecto "casitas tuteladas" complejo habitacional para la tercera edad)